

BANCO CENTRAL
DE
CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 292



SANTIAGO DE CHILE

JUNIO DE 1952

PERSONAL DIRECTIVO

AL 30 DE JUNIO DE 1952

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
PEDRO CASTELBLANCO
GERMAN PICO CAÑAS
JORGE PRIETO LETELIER

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representante de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
JOSE PICO MIRO

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
MAXIMO VALDES

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
PEDRO OPITZ

Representantes de la Cámara de Diputados
FERNANDO ALDUNATE
ALEJANDRO VIVANCO

Gerente General
ARTURO MASCHKE

Sub-Gerente
OSVALDO DEL RIO A.

Sub-Gerente Agencias
LUIS SALAZAR

Sub-Gerente Santiago
ALFREDO PHILLIPS

Revisor General
FERNANDO ROJAS

Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA
PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

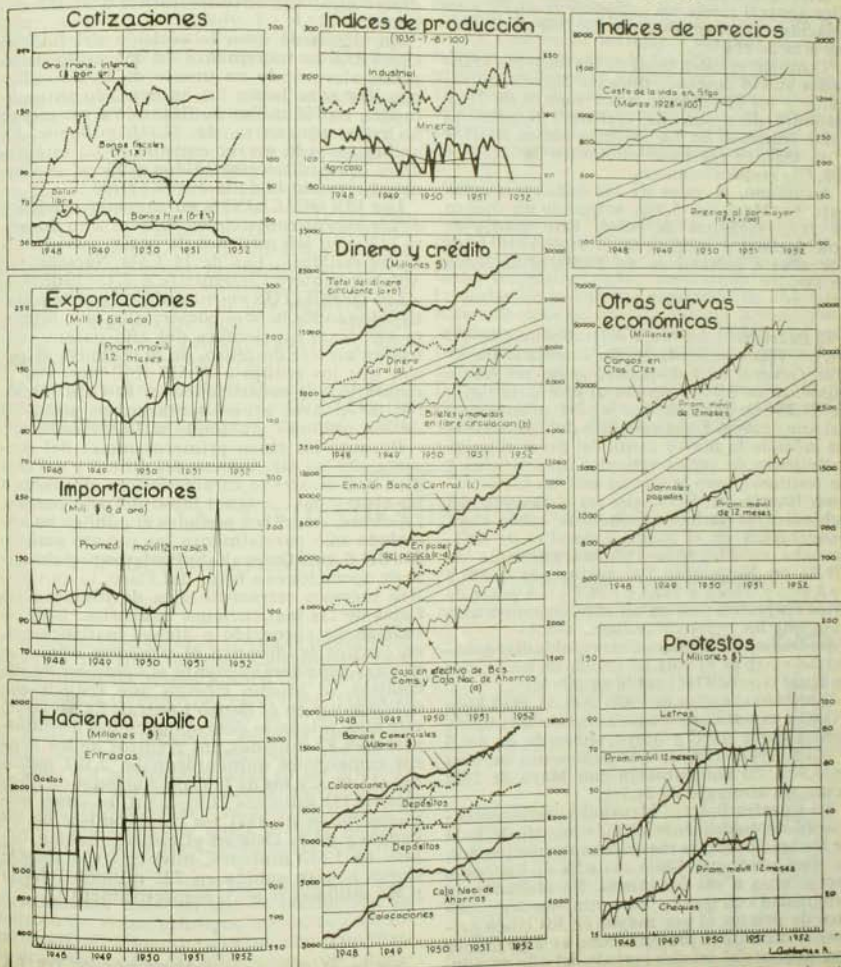
Año XXV-N.º 292

Redacción cerrada el 30 de Julio de 1952

Junio

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Durante Mayo, el índice de COTIZACION DE ACCIONES de la Dirección General de Estadística, por primera vez en los últimos diez meses ha acusado un descenso de 4,7%, bajando a un guarismo de 275,3 (1937=100). Esta baja ha sido determinada principalmente por las acciones salitreras y mineras, cuyos subíndices disminuyeron en 13,3% y 10,6% respectivamente. Estas últimas han sufrido bajas consecutivas desde Febrero.

Respecto a Mayo de 1951 el mencionado índice general revela un aumento de 34,2% y en relación con el mismo mes de 1950 se observa un alza de 114,9%.

También el valor total de las acciones transadas sufrió descenso durante Mayo, equivalente a 6,2%, bajando a un monto de 716,7 millones de pesos. Sin embargo, respecto al valor transado en los mismos meses de 1951 y de 1950, se registran aumentos de 35,7% y 358,9%, respectivamente.

Asimismo, el valor de los bonos transados bajó en Mayo en 5,9%, acusando un monto de 110,2 millones de pesos. Este monto es prácticamente igual que el registrado hace dos años e inferior en un 10,5% al de Mayo de 1951.

El guarismo para Mayo del índice del COSTO DE LA VIDA en Santiago que calcula la Dirección General de Estadística, acusa un fuerte aumento de 5,6% respecto al mes anterior, y de 29,2% en relación con el del mismo mes del año pasado. En el aumento del último mes ha influido la mayor tarifa del gas y el encarecimiento de varios artículos alimenticios y de vestuario, pero lo que ha sido un factor extraordinario en dicha alza es el reajuste del subíndice de la habitación. Este rubro cuya ponderación en el índice general es de 20%, acusaba en Mayo de 1951 un guarismo de 570,5; en Noviembre fué reajustado a 589,8 (+3,4%) y ahora a 712,1 (+20,7%). A pesar de estos reajustes, está en un nivel bastante más bajo que los otros subíndices.

De Diciembre a Mayo últimos el índice general del costo de la vida ha subido en un 11,2%; en igual lapso de 1951 subió en sólo 6,1%.

También el índice de PRECIOS AL POR MAYOR ha experimentado un aumento de importancia entre Abril y Mayo, subiendo de 234,5 a 242,8 (1947=100), lo que representa un alza de 3,5%. En comparación con Mayo de 1951 acusa un aumento de 24,3%.

En nuestro Boletín Mensual anterior se comentó detenidamente el movimiento de baja de los precios en los mercados internacionales. Se demostró que Chile era una de las pocas excepciones a ese fenómeno. No obstante, la intensidad con que ha aumentado nuestro índice de precios al por mayor en los cinco primeros meses del presente año, es algo menor que durante el mismo período del año pasado. En efecto, su incremento de Diciembre a Ma-

yo últimos ha sido 10,4%, mientras que en 1951 fué de 12,6%.

Durante Mayo el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE ha aumentado en 295 millones de pesos, subiendo a 29.881 millones. Casi todo este aumento se produjo en los billetes y monedas en libre circulación, que con un alza de 286 millones subieron a 8.408 millones. El dinero giral aumentó levemente a 21.473 millones.

En el mismo mes, la emisión del BANCO CENTRAL se incrementó en 455 millones de pesos, alcanzando un monto de 12.353 millones. Durante Junio ha aumentado intensamente, en 958 millones, llegando a un monto no registrado antes, de 13.311 millones. En ambos casos la mayor emisión se ha originado en los créditos concedidos al Fisco, conforme al artículo 15 de la ley N.º 7.200.

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales aumentaron durante Mayo en 600 millones de pesos, subiendo a 17.760 millones. Las de la Caja Nacional de Ahorros subieron levemente a 7.138 millones.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, por primera vez desde Septiembre del año pasado, sufrieron un leve descenso, de 20 millones de pesos, que los redujo a 17.517 millones. Por el contrario, los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros experimentaron un aumento de 263 millones, subiendo a 10.980 millones.

Durante los cinco primeros meses del presente año las estadísticas del dinero y del crédito han mostrado características similares a las observadas en igual lapso del año pasado. En efecto, en ambos períodos el público ha absorbido sólo parcialmente las nuevas emisiones del Banco Central, derivadas especialmente de operaciones a favor del Fisco, lo que motivó ingresos extraordinarios de dinero a las Cajas de las instituciones bancarias. Esta situación ha permitido a dichas instituciones, en particular durante el presente año, aumentar considerablemente el volumen de sus créditos, al mismo tiempo que reducir sus obligaciones en el Banco Central. Es así como este año, mientras esas obligaciones disminuyeron en 92 millones, los créditos de los bancos comerciales aumentaron en 2.102 millones (13,4%), y los de la Caja Nacional de Ahorros en 151 millones (2,2%). En los cinco primeros meses de 1951 los compromisos de los bancos y de la Caja en el Central habían bajado en 1.437 millones, mientras sus colocaciones habían subido en 725 millones (5,6%) y 364 millones (6,6%), respectivamente.

Según el índice de PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA calculado por la Dirección

General de Estadística, en los cuatro primeros meses del presente año se observa un sensible descenso de esta producción respecto a lo registrado en el mismo período de 1951. El promedio de este índice ha bajado a 100,6, de 114,1 el año pasado (1936-38=100), lo que representa un descenso de 11,8%. Excepto el carbón y la plata, todos los demás rubros acusaron bajas, especialmente los de salitre y yodo, debido al conflicto del trabajo que afectó estas faenas durante dos meses.

Algunos datos de que se dispone para el mes de Mayo, indican que la producción de salitre se ha normalizado, con 139.760 toneladas, aunque a un nivel inferior en 2% al del mismo mes del año pasado. En el yodo se registra una producción de 50.201 kilogramos netos, contra 122.779 kilogramos hace doce meses (-59,1%).

La producción neta de carbón ha subido en Mayo a 185.357 toneladas, cantidad que supera en 19,2% a la del mismo mes de 1951. La de hierro ha continuado a un nivel relativamente bajo; mientras en Mayo del año pasado se registraron 134.879 toneladas de fino, ahora ha disminuido a sólo 99.136 toneladas (-26,5%).

El índice de la PRODUCCION INDUSTRIAL, también calculado por la Dirección General de Estadística, acusa promedios de 175,8 y 209,2 en los primeros cuatrimestres de 1951 y de 1952 (1936-38=100), lo que significa una mayor producción de 19,0%. Los subíndices que revelan mayores aumentos son los de «Edificación», «Azúcar» y «Siderurgia».

El cálculo definitivo de la Dirección General de Agricultura sobre la última COSECHA DE CHACARERIA, que rectifica algunos rubros

del cálculo provisional a que se hizo referencia en nuestro Boletín Mensual de Abril, acusa un aumento casi general de los diversos productos; solamente la cosecha de arvejas decayó en un 3,8%, bajando este año a 139.447 qq. m. Mejorías extraordinarias se observan en las lentejas y en el maíz, que ya el año pasado acusaron niveles muy altos. Este año se produjeron 162.569 qq. m. de lentejas y 894.241 qq. m. de maíz, cifras superiores en 41,1% y 26%, respectivamente, a las registradas en 1951. La cosecha de garbanzos, con 39.242 qq. m.; de papas, con 4.728.189 qq. m.; y de frejoles, con 642.209 qq. m., mejoraron en 15,2%, 11,5% y 3,8%, respectivamente.

Según el informe de la misma Dirección la mayor cosecha de lentejas y de maíz se debe tanto a un aumento de las siembras como a mejor rendimiento medio por hectárea. En las cosechas de papas y de garbanzos influyó solamente el mayor rendimiento, en cambio, el aumento de la producción de frejoles se debe exclusivamente a la mayor extensión de las siembras.

Entre Enero y Mayo últimos, los valores de las EXPORTACIONES y de las IMPORTACIONES alcanzaron a 165,5 y 132,9 millones de dólares, respectivamente, resultando un saldo favorable de la balanza comercial de 32,6 millones de dólares. Dichos valores acusaron aumentos de 15,5% y 17,4% en relación con los registrados en los cinco primeros meses del año pasado, que fueron de 143,3 y 113,2 millones de dólares, respectivamente. En Mayo de 1951, el saldo de la balanza comercial, también activo, fué de 30,1 millones.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

La producción de salitre, que se había mantenido a un nivel extraordinariamente bajo en los meses de Marzo y Abril con motivo del conflicto del trabajo que afectó las faenas de la región de Tocopilla desde el 28 de Febrero al 28 de Abril, recuperó su nivel normal en Mayo, mes en que se produjeron 139.760 toneladas. La producción total en los primeros cinco meses del año alcanza un monto de sólo 498.720 toneladas, en comparación con 713.142 toneladas en igual período de 1951; esta reducción de 214.422 toneladas equivale a poco más del 30%.

Paralelamente, y por las mismas razones mencionadas más arriba, la producción de yodo en los cinco primeros meses, con un total de 648.482 kilogramos netos, acusó un fuerte descenso de 162.182 kilogramos con respecto al mismo lapso del año pasado, descenso que corresponde a más o menos 40%.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941.....	1.416.345	1.531.738
1942.....	1.332.723	861.263
1943.....	1.171.151	824.434
1944.....	990.709	1.328.572
1945.....	1.383.595	741.754
1946.....	1.648.958	628.000
1947.....	1.720.227	1.298.907
1948.....	1.834.981	1.951.071
1949.....	1.787.948	80.921
*1950.....	1.614.146	542.895
*1951.....	1.684.407	1.298.482
1951 Mayo.....	142.675	122.779
Junio.....	132.300	112.239
Julio.....	127.901	106.086
Agosto.....	139.593	105.970
Septiembre.....	135.352	87.866
Octubre.....	148.900	107.834
Noviembre.....	141.565	108.523
Diciembre.....	147.647	104.355
*1952 Enero.....	143.754	106.471
Febrero.....	126.720	110.801
Marzo.....	36.553	32.325
Abril.....	51.935	41.672
Mayo.....	139.760	59.201

* Cifras provisionarias.

CARBON

La extracción neta de carbón se ha mantenido a niveles comparativamente altos durante el año en curso. En efecto, en los meses de Enero a Mayo alcanzó un total de 877.165 toneladas, cifra que supera en 127.307 toneladas, o sea, en 17,0%, a la del mismo período del año precedente.

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941.....	2.060.271	1.846.302
1942.....	2.150.799	1.921.451
1943.....	2.265.138	2.031.548
1944.....	2.279.438	2.047.382
1945.....	2.078.530	1.850.514
1946.....	1.965.865	1.742.513
1947.....	2.066.764	1.871.561
1948.....	2.270.862	2.011.690
1949.....	2.141.451	1.927.588
*1950.....	2.180.923	1.964.092
*1951.....	2.211.195	1.988.938
*1951 Mayo.....	175.124	155.439
Junio.....	202.429	181.652
Julio.....	207.566	186.391
Agosto.....	194.774	173.832
Septiembre.....	185.432	167.404
Octubre.....	205.895	185.789
Noviembre.....	192.458	174.918
Diciembre.....	183.501	169.994
*1952 Enero.....	205,820	187,130
Febrero.....	174,828	158,919
Marzo.....	198,000	180,522
Abril.....	183,308	165,097
Mayo.....	203,637	185,357

* Cifras provisionarias.

COBRE

La producción de cobre en barras bajó en Abril a 28.697 toneladas de fino, con lo cual la producción acumulada hasta fines de dicho mes alcanzó un total de 118.183 toneladas. Este último total es inferior en 2.441 toneladas de fino (2,0%) al de 120.624 toneladas registradas en el mismo período de 1951.

Las exportaciones de minerales de cobre de la pequeña minería experimentaron también

PRODUCCION DE COBRE
(Toneladas de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concentr. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1941.....	455.959	7.681	5.048	468.688
1942.....	476.941	5.427	1.985	484.353
1943.....	488.518	3.892	4.731	497.141
1944.....	489.906	3.671	4.942	498.519
1945.....	462.080	2.666	5.435	470.181
1946.....	358.602	1.800	6.330	361.038
1947.....	408.400	10.782	7.488	426.670
1948.....	424.910	13.538	6.519	444.967
1949.....	350.736	17.039	3.319	371.094
1950.....	345.840	15.151	2.146	362.757
1951.....	360.099	15.052	4.523	379.720
* 1951 Abril.....	30.113	794	655	31.562
Mayo.....	24.563	1.965	110	26.638
Junio.....	19.860	884	948	21.692
Julio.....	32.069	761	341	33.162
Agosto.....	35.236	939	347	36.522
Septiembre.....	31.869	719	114	32.702
Octubre.....	33.404	1.073	573	35.350
Noviembre.....	31.528	1.871	399	33.798
Diciembre.....	30.956	1.058	180	32.194
* 1952 Enero.....	29,837	1,502	417	31,776
Febrero.....	28,943	595	532	30,074
Marzo.....	30,702	826	643	32,171
Abril.....	28,697	241	851	30,789

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

un descenso entre estos períodos, al bajar de 6.025 a 5.627 toneladas, es decir, en 6,6%.

HIERRO

A 648.482 toneladas de fino alcanzó la producción de hierro en los cinco primeros meses del presente año, acusando una reducción relativamente fuerte, de 20,0%, con respecto a la del período de Enero a Mayo de 1951, que fué de 810.664 toneladas. La ley del fino contenido en los minerales de hierro bajó a 60,5%, de 61,5% con que aparecía en el año pasado,

PRODUCCION DE HIERRO
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941.....	1.696.626	1.011.189
1942.....	409.231	245.095
1943.....	4.637	2.818
1944.....	18.413	11.073
1945.....	276.904	173.037
1946.....	1.177.052	737.600
1947.....	1.737.553	1.083.635
1948.....	2.710.941	1.681.480
1949.....	2.493.890	1.512.995
* 1950.....	2.953.233	1.721.949
* 1951.....	3.174.338	1.952.580
* 1951 Mayo.....	221.513	134.879
Junio.....	252.742	163.663
Julio.....	252.213	157.433
Agosto.....	268.649	166.697
Septiembre.....	260.507	159.899
Octubre.....	283.613	188.917
Noviembre.....	252.970	152.440
Diciembre.....	266.760	152.813
* 1952 Enero.....	210,733	127,220
Febrero.....	275,840	137,181
Marzo.....	263,554	159,634
Abril.....	207,606	135,311
Mayo.....	164,160	99,136

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

La producción de oro en los cuatro primeros meses llega a 1.708 kilogramos de fino,

PRODUCCION DE ORO
(Kilogramos de fino)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	595	3.301	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946.....	3.884	2.621	676	7.181
1947.....	2.683	1.976	593	5.252
1948.....	3.162	1.040	723	5.134
* 1949.....	4.199	735	638	5.572
* 1950.....	4.174	1.089	652	5.915
* 1951.....	4.222	571	608	5.401
* 1951 Abril.....	357	141	54	552
Mayo.....	350	8	59	417
Junio.....	313	84	34	461
Julio.....	405	3	50	483
Agosto.....	376	5	46	381
Septiembre.....	319	16	46	427
Octubre.....	313	96	46	455
Noviembre.....	345	31	51	358
Diciembre.....	306	1	31	307
* 1952 Enero.....	349	99	59	369
Febrero.....	198	112	61	478
Marzo.....	352	65	61	354
Abril.....	264	44	46	354

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

y acusa un descenso de 280 kilogramos (14,1%) con respecto a la producción acumulada hasta fines de Abril de 1951.

La producción de plata subió en este cuatrimestre a 11.326 kilogramos de fino, de 10.687 kilogramos en igual período del año pasado. Estas cantidades indican un aumento de 639 kilogramos (6,0%).

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En minerales concentrados, precip. combinados y cont. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1941.....	14.724	24.116	38.840
1942.....	3.304	24.888	28.192
1943.....	5.727	25.584	31.311
1944.....	7.551	23.445	30.996
1945.....	2.642	18.032	25.674
1946.....	7.968	14.837	17.335
1947.....	8.588	14.648	23.236
1947.....	10.612	16.198	26.810
1948.....	11.400	13.473	24.873
* 1950.....	8.056	15.171	23.227
* 1951.....	15.429	15.161	30.590
* 1951 Abril.....	1.194	1.375	2.569
Mayo.....	1.146	1.438	2.584
Junio.....	1.400	820	2.220
Julio.....	1.292	1.257	2.549
Agosto.....	1.830	1.164	2.994
Septiembre.....	1.322	1.071	2.393
Octubre.....	1.041	1.085	2.126
Noviembre.....	1.607	1.251	2.858
Diciembre.....	849	1.330	2.179
* 1952 Enero.....	1.190	1.561	2.751
Febrero.....	1.355	1.506	2.861
Marzo.....	1.850	1.574	3.424
Abril.....	1.088	1.202	2.290

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan la plata contenida en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería, después de bajar durante Marzo en

12,0%, disminuyó nuevamente, durante Abril en 5,0% y señala un descenso de 13,4% en relación con su nivel en igual mes del año pasado.

El promedio de dicho índice se redujo de 114,1 en los primeros cuatro meses de 1951, a 100,6 en el primer cuatrimestre del año en curso. Dicha reducción, que equivale a 11,8%, se debe principalmente a la menor producción de salitre y yodo, y de hierro.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes	1946	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *
Ene.	104,6	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	114,7
Feb.	89,7	113,0	114,6	108,2	96,7	103,0	105,9
Mar.	121,3	129,1	129,8	124,4	93,5	118,2	93,2
Abr.	100,9	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	88,5
May.	114,5	123,8	128,0	114,2	115,6	102,2	
Jun.	76,2	116,7	129,8	107,7	84,7	90,5	
Jul.	124,5	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	
Ago.	108,2	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	
Sep.	98,5	115,4	118,7	91,5	100,4	113,3	
Oct.	107,5	115,9	135,8	101,5	124,3	126,2	
Nov.	92,9	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	
Dic.	114,6	121,0	124,8	106,6	116,7	114,9	
Prom.	103,9	117,8	124,0	108,2	106,8	113,4	

* Cifras provisionarias.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de producción industrial se redujo intensamente en Abril, señalando un descenso de 17,1% con respecto al mes precedente; sin embargo, supera todavía en 5,3% al mismo mes del año pasado. La reducción observada en Abril se debe principalmente a un fuerte descenso de 80,7% en el subíndice de «Edificación proyectada», el cual en el mes anterior había señalado un alto nivel. Excluyendo este subíndice del referido índice general, la baja de Abril se reduce a só-

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (fierros ligeros) (1)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL con edificación
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	142,5	130,5	228,3	159,5
1947	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	158,0
1948 *	193,1	126,0	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	240,3	150,4	163,0	161,5	162,7
1949 *	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	149,7	170,1	158,4	168,7
1950 *	201,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	150,2	169,7	159,5	168,5
1951 *	211,0	138,8	141,1	99,6	131,9	1.579,2	163,3	359,5	148,3	199,6	146,8	193,4
1951 Abr.	196,5	139,9	129,8	104,7	131,4	1.452,7	139,8	340,6	154,1	196,2	139,5	189,6
May.	181,3	129,8	104,6	107,8	128,1	1.629,1	174,9	364,8	143,9	194,5	119,7	185,7
Jun.	182,9	115,8	86,1	94,4	137,2	1.676,5	182,8	387,2	144,2	194,7	93,9	182,9
Jul.	182,2	133,9	111,3	86,2	144,1	1.893,9	191,0	414,0	151,7	207,9	150,6	201,2
Ago.	191,0	156,0	152,9	107,6	108,9	1.820,2	185,8	395,3	152,3	209,8	123,6	199,7
Sep.	237,1	116,4	143,9	93,5	98,1	1.895,5	170,5	373,0	160,2	218,2	161,5	212,1
Oct.	267,8	189,7	171,0	113,4	155,4	1.284,8	170,5	361,6	154,6	224,6	233,7	225,7
Nov.	238,1	205,0	166,3	114,2	101,4	1.750,1	155,4	361,6	154,6	224,6	233,7	225,7
Dic.	234,5	168,6	146,7	98,2	117,4	1.969,3	146,7	360,0	135,6	212,0	275,3	219,4
1952 Ene.	207,1	128,7	127,4	65,6	147,6	1.966,1	128,6	350,2	149,4	211,1	108,6	199,1
Feb.	216,9	124,7	164,5	93,6	134,5	1.725,3	112,2	336,4	143,9	204,3	141,8	197,0
Mar.	255,6	167,3	171,7	105,3	141,1	1.895,5	139,0	384,1	157,4	213,7	217,6	211,0
Abr.	178,8	164,1	125,1	86,1	136,0	1.996,2	154,1	387,8	168,7	216,7	218	199,1

(1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Uaina de Huachirato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

lo 3,1%, y el aumento con respecto a doce meses atrás se eleva a 10,4%.

En el mes que se comenta se contrajeron fuertemente las producciones de las «Industrias alimenticias», de «Cerveza y bebidas gaseosas» y de «Vestuario», al bajar en 30,0, 27,1 y 18,2%, respectivamente. Contrataron en parte estas reducciones los aumentos de 10,9% en la producción de «Gas, coke y alquitrán»; de 7,2% en la producción de «Industrias varias»; y de 5,3% en la producción siderúrgica.

El promedio del índice general de producción industrial correspondiente a los cuatro primeros meses de los últimos dos años, señala un alza de 175,8 a 209,2, es decir, de 19,0%; excluyendo el rubro de edificación proyectada, dicho promedio sube de 185,3 a 214,0, esto es, en 15,5%.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

El total de ocupados en las faenas de la minería mayor bajó de 50.236 en Marzo a 49.745 en Abril, esto es, en 491 obreros. Más de la totalidad de esta reducción se registró en las faenas del salitre, donde la disminución de ocupados afectó a 809 obreros. El empleo de todas las demás actividades mineras subió en el mes que se comenta. En comparación con el total de ocupados en la gran minería durante el mismo mes del año pasado, se observa un descenso de 1.584 obreros, que equivale a un 3,1%.

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	11.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 "	19.612	296	15.634	20.672	56.214
1943 "	20.550	212	16.858	19.964	57.562
1944 "	20.005	242	16.984	16.520	53.751
1945 "	17.105	261	15.662	18.311	51.319
1946 "	16.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 "	15.534	376	13.500	21.754	51.154
1948 "	14.962	418	13.830	22.944	52.162
1949 "	12.996	450	14.755	23.544	51.745
1950 "	11.033	524	13.442	22.746	49.753
1951 "	10.936	497	14.472	22.480	50.397
1951 Abril	10.364	499	17.753	22.213	51.229
Marzo	10.973	486	16.532	22.520	50.520
Junio	10.062	488	18.382	22.707	51.639
Julio	11.042	460	18.400	22.706	52.737
Agosto	11.234	465	17.213	21.698	51.227
Septiembre	11.021	490	16.962	23.703	52.377
Octubre	11.298	495	16.730	22.834	51.357
Noviembre	11.275	498	16.578	22.752	51.004
Diciembre	11.178	580	16.147	22.480	50.303
1952 Enero	11.227	512	16.860	22.710	51.528
Febrero	11.366	596	13.270	22.663	49.816
Marzo	12.040	502	15.728	22.973	50.236
Abril	12.356	528	15.884	21.966	49.745

La desocupación estimada se redujo en Mayo a 12.771 desocupados, debido a la mayor ocupación de obreros, empleados particulares y de servicio doméstico.

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	3.107	1.214	13.000
1950 "	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 "	9.619	3.699	208	13.526
1951 Mayo	9.747	3.801		13.579
Junio	10.158	3.816	31	14.017
Julio	9.742	3.611	43	13.406
Agosto	9.463	3.801	53	13.316
Septiembre	9.392	3.625	67	13.084
Octubre	9.356	3.593	100	13.049
Noviembre	9.030	3.798	99	12.927
Diciembre	9.108	3.525	116	12.749
1952 Enero	8.431	4.187	124	12.732
Febrero	8.664	6.223	117	15.003
Marzo	8.238	4.459	113	12.810
Abril	9.942	3.681	100	13.723
Mayo	9.223	3.498	50	12.771

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Boletines del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país registró un nuevo incremento en Mayo, de 2,6%, pero todavía se encuentra a un nivel inferior en 4,4% al que mostraba en igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes de Mayo, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó a 1.832,7 millones de pesos, totalizando durante los cinco primeros meses del presente año un monto de 8.478,6 millones.

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mills. \$)	Índice de jornales diarios nominales		Índice de jornales reales
		(1)	(2)	
1941	2.913,8	543,6	141,2	
1942	3.418,3	400,8	121,9	
1943	3.954,2	463,6	121,1	
1944	4.623,2	542,0	137,3	
1945	5.304,5	647,5	150,5	
1946	6.536,7	768,9	154,2	
1947	8.216,7	901,0	164,2	
1948	10.076,7	1.173,5	169,3	
1949	12.005,8	1.389,0	168,9	
1950	14.265,7	1.675,3	153,6	
1951	17.609,7	2.071,5	157,0	
1951 Mayo	1.822,4	2.168,0	174,9	
Junio	1.445,2	2.022,6	159,8	
Julio	1.490,8	2.010,0	153,9	
Agosto	1.482,2	1.998,5	145,6	
Septiembre	1.475,3	2.248,8	154,3	
Octubre	1.566,5	2.112,1	142,8	
Noviembre	1.411,9	2.260,2	157,7	
Diciembre	1.601,0	2.338,4	162,3	
1952 Enero	1.707,4	2.302,1	159,3	
Febrero	1.573,0	2.097,7	151,7	
Marzo	1.675,4	2.258,9	152,3	
Abril	1.690,1	2.468,7	162,8	
Mayo	1.832,7	2.476,8	167,1	

(1) Calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este Índice no contempla las variaciones en número de obreros ocupados.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

PRECIOS AL POR MAYOR

COSTO DE LA VIDA

Un aumento extraordinariamente intenso de 5,6% experimentó en Mayo el índice general del costo de la vida en Santiago, como consecuencia de un alza en casi todos sus índices parciales. En comparación con su nivel durante el mismo mes del año pasado, acusa un alza de 29,2%.

En el mes que se comenta fué reajustado el índice parcial de habitación, que desde hace tres años no había señalado sino leves alteraciones. A raíz de este reajuste el mencionado índice subió de 589,8 a 712,1, es decir, en 20,7%. No obstante este último reajuste, conviene hacer notar que el índice parcial de habitación se encuentra a un nivel considerablemente más bajo que el de los demás índices parciales. El rubro de alimentación registró en Mayo un nuevo aumento, esta vez de 4,5%, motivado por el mayor precio de numerosos artículos, entre los cuales merecen citarse: carne, café, huevos, leche y sus derivados, vino, yerba mate y cigarrillos; estos últimos se incluyen también en este índice parcial. Con el alza del precio del gas, el índice parcial de combustible y luz señaló un intenso aumento de 11,6%. El índice del vestuario subió en 2,7% con motivo del mayor precio de los abrigos y del calzado. El rubro de gastos varios permaneció estacionario en el mes que se comenta.

Durante los cinco primeros meses del año en curso, el índice general del costo de la vida ha subido en 11,2%, en comparación con sólo 6,1% en el año precedente.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	INDICE GENERAL
1941 Promedio ...	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 » ...	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 » ...	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 » ...	465,5	262,8	302,8	505,4	276,4	395,4
1945 » ...	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 » ...	576,3	300,2	334,6	787,3	324,3	498,6
1947 » ...	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 » ...	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949 » ...	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950 » ...	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951 » ...	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1951 Enero	1.368,9	570,5	853,6	2.265,5	849,3	1.240,1
Junio	1.407,4	570,5	853,6	2.312,8	866,7	1.266,7
Julio	1.460,1	570,5	913,8	2.365,0	892,8	1.306,1
Agosto	1.598,7	570,5	918,2	2.389,1	892,8	1.372,3
Septiembre	1.776,4	570,5	940,5	2.430,8	892,8	1.457,2
Octubre	1.813,5	570,5	940,5	2.461,1	892,8	1.481,5
Noviembre	1.697,4	589,8	940,5	2.463,0	892,8	1.433,4
Diciembre	1.696,0	589,8	940,5	2.463,0	954,4	1.440,4
1952 Enero	1.699,8	589,8	940,5	2.473,0	967,2	1.445,3
Febrero	1.716,4	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.454,4
Marzo	1.779,7	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo	1.939,7	512,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6

En Mayo el índice general de los precios al por mayor acusó un nuevo y fuerte aumento, de 3,5%. Con respecto a su nivel en igual mes del año pasado señala un alza de 24,3%.

El aumento registrado en Mayo fué motivado por un fuerte incremento de 7,1% en los precios de los productos nacionales y un alza de 0,8% en los precios de los productos importados. Entre los primeros se pudieron apreciar alzas en los productos industriales, mineros y agropecuarios; estos últimos acusaron un intenso aumento de 12,0%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1947=100)

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuarias	Mineros	Industriales	Total		
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 »	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 »	153,6	177,9	149,9	153,3	154,3	153,6
1951 »	196,1	230,3	194,1	193,8	211,8	200,8
1951 Mayo	186,1	219,5	184,1	187,4	211,8	195,3
Junio	189,0	223,7	189,9	187,1	215,6	196,3
Julio	193,1	237,2	187,0	192,2	218,9	200,8
Agosto	196,6	227,3	193,1	196,9	226,2	206,4
Septiembre	215,4	228,2	197,6	206,5	231,0	214,4
Octubre	228,8	231,7	200,7	213,6	231,5	219,4
Noviembre	214,7	231,7	204,5	210,3	240,1	220,2
Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	242,2	220,0
1952 *Enero	195,3	253,2	214,5	210,0	238,3	219,2
*Febrero	196,1	253,2	214,4	210,2	251,3	223,5
*Marzo	212,3	250,6	217,1	217,6	249,1	227,8
*Abril	226,0	240,4	220,5	226,9	250,5	234,5
*Mayo	253,1	281,4	222,4	238,2	252,5	242,8

* Cifras rectificadas.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES acusó en Mayo un nuevo incremento, de 44,4 millones de pesos oro, alcanzando a 224,1 millones, esto es, 27,5 millones más que durante el mismo mes del año pasado.

El reciente aumento se llevó a efecto, fundamentalmente, en la sección del grupo de productos de la ganadería (en particular lanas), que subió de 2,3 a 59,5 millones de pesos oro; en Mayo de 1951 estas exportaciones habrían alcanzado también un nivel muy alto —74,8 millones—, pero declinaron en los meses siguientes casi en la misma medida en que habían subido. Se observaron aumentos de menor importancia en los demás rubros, los que en parte fueron contrarrestados por una reducción de 19,5 millones en las exportaciones de productos de la minería.

Las IMPORTACIONES aumentaron nuevamente de valor en Mayo, alcanzando un total de 128,7 millones de pesos oro, que es superior en 9,0 millones al del mes precedente y en 28,7 millones al de un año atrás.

Las variaciones de mayor importancia co-

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 66 y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1) (Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1951.....	767,9	158,2	524,8	108,1	243,1	80,1
1942.....	862,8	177,7	621,6	128,0	341,2	47,6
1943.....	867,3	178,6	636,3	131,1	230,9	49,7
1944.....	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3	43,6
1945.....	952,9	204,5	737,2	156,0	235,7	50,5
1946.....	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	48,6
1947.....	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	19,8
1948.....	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	13,2
1949.....	1.437,5	296,1	1.374,9	303,8	—	-37,6
1950.....	1.374,7	285,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951.....	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1951 May.....	196,6	40,5	100,0	30,6	146,0	30,0
Jun.....	88,6	18,3	117,6	34,3	117,1	24,1
Jul.....	157,5	32,4	120,0	24,7	154,8	31,8
Ago.....	148,5	30,6	150,1	30,5	132,9	21,5
Sep.....	101,0	20,8	113,7	23,4	140,2	28,9
Oct.....	131,9	31,5	140,0	24,8	152,1	31,4
Nov.....	170,1	35,0	136,9	28,2	185,2	28,1
Dic.....	289,4	59,6	265,5	54,5	209,2	43,1
* 1952 Ene.....	102,9	21,2	148,1	30,5	-45,2	-9,1
Feb.....	131,4	27,1	97,8	20,1	-11,5	2,4
Mar.....	165,2	34,0	150,8	31,1	3,0	0,6
Abr.....	179,7	37,0	119,7	24,7	63,0	13,0
May.....	324,1	46,2	128,7	26,5	158,4	31,6

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

Como consecuencia de las lluvias caídas en el mes de Junio en las provincias del Norte (Atacama y Coquimbo), la preparación de los suelos para la siembra de cereales ha continuado desarrollándose con gran actividad, esperándose un aumento de la superficie sembrada en razón de las favorables expectativas proporcionadas por la seguridad de contar con abundante agua para regadío. En lo que respecta a la provincia de Atacama, ya se ha realizado la mayor parte de la siembra de trigo. La siembra de cebada en esta misma provincia puede darse por totalmente concluida. En la provincia de Coquimbo se ejecutan las siembras de cereales en terrenos de riego, al mismo tiempo que se preparan los suelos de algunos sectores de la costa. El marcado interés por incrementar la superficie cultivada de cereales se ha visto obstaculizada en esta zona por la falta de semilla en poder de los agricultores y de las casas comerciales.

En la región central, la preparación de suelos y las siembras de cereales, que se habían estado efectuando normalmente durante el último trimestre, experimentaron un pequeño retraso como consecuencia de las fuertes lluvias. Las sembreras tempranas muestran un buen aspecto y un desarrollo adecuado para la época. Se ha continuado con la preparación de suelos para la siembra de cebada, la que por lo general se inicia en el mes de Julio.

En las provincias de la zona sur se estima que hasta fines de junio se habían realizado las siembras de trigo aproximadamente en el ochenta por ciento de la superficie dedicada

a este cultivo. No obstante, debido a las abundantes precipitaciones, en la provincia de Llanquihue las siembras solamente alcanzan a un cuarenta por ciento de la extensión destinada a este cereal.

CHACARERIA

En el «Boletín de Informaciones Agropecuarias» de la Dirección General de Estadística, correspondiente al mes de Junio, apareció publicado el cálculo definitivo sobre cosecha de productos de la chacarería en 1952; el primer cálculo de la mencionada Dirección ya se había publicado en el Boletín Mensual N.º 290 de este Banco, correspondiente al mes de Abril. A continuación proporcionamos los resultados del cálculo definitivo que, en algunos casos, presenta diferencias apreciables con respecto al primer pronóstico.

La producción de PAPAS alcanzaría a 4.728.189 quintales métricos, es decir, un 11,5% más que en el año anterior. Este aumento se debe exclusivamente a un mayor rendimiento, el que subió de 79,8 quintales por hectárea en 1951, a 94,4 quintales por hectárea en 1952, esto es, en 18,3%. Por su parte, la superficie dedicada a este cultivo se redujo en más de 3.000 hectáreas (5,8%) entre estos dos años agrícolas. La cosecha de papas en 1952 es también superior a la de 1950, pero notablemente inferior a la de los años 1946, 1947, 1948 y 1949.

Como resultado de un incremento de 5,4% en la extensión sembrada, la producción de FREJOLES subió a 642.209 quintales métricos en 1952, o sea, en 3,8%. El rendimiento de 8,4 quintales por hectárea fué ligeramente inferior al del año agrícola precedente.

Un intenso aumento de 41,1% experimentó

en 1952 la cosecha de LENTEJAS, alcanzando un total de 162.569 quintales métricos, que es la más alta cifra de producción de los últimos cuatro años. La mayor producción de lentejas es consecuencia de un incremento de más de 3,000 hectáreas (17,5%) en la extensión sembrada, y de un aumento de 19,4% en el rendimiento medio de este producto que subió a 8,0 quintales por hectárea.

La cosecha de ARVEJAS sufrió en 1952 una nueva reducción, de 3,8%, al descender a 139.447 quintales métricos. El rendimiento medio de este producto subió de 6,5 a 6,7 quintales por hectárea, pero las siembras bajaron de 22,4 a 20,8 mil hectáreas.

La producción de GARBANZOS subió a 39.242 quintales, es decir, en 15,2%. Este aumento se debió, en especial, al mayor rendimiento por hectárea sembrada de 10,2% en comparación con el año agrícola precedente.

Finalmente, la producción de MAIZ, que había señalado un alto nivel en 1951, subió nuevamente en 1952, a 894.241 quintales métricos, acusando un aumento de 26,0% con respecto al año anterior, al mismo tiempo que constituye la más alta cifra de producción de que se tiene conocimiento. La extensión sembrada de maíz alcanzó en esta oportunidad a 61.435 hectáreas (10,7% más que en el año agrícola pasado), siendo la más alta cifra registrada, con excepción de la del año 1932. Por su parte, el rendimiento subió de 12,8 a 14,5 quintales de maíz por hectárea sembrada, es decir, en 13,3%.

En los dos últimos años agrícolas, el total de la superficie destinada al cultivo de productos de la chacarería subió de 227,9 mil hectáreas a 236,4 mil hectáreas, lo que equivale a un 3,7%.

B. VINOS

Continuó en Junio la tendencia al alza de los precios de todos los tipos de vinos, la que probablemente se mantenga durante algún

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1951		1952	
	Junio	Mayo	Junio	
Loncomilla				
Burdeos.....	5.875	16.80	17.17	
Semillón.....	5.83	16.80	17.17	
Bianco país.....	5.42	16.30	16.33	
Tinto país.....	5.58	16.30	16.33	
Talca				
Burdeos.....	6.29	17.275	17.625	
Semillón.....	6.06	17.275	17.56	
Lontué-Curicó				
Burdeos.....	6.25	17.50	18.00	
Semillón.....	6.08	17.50	17.625	
Colchagua-O'Higgins				
Burdeos.....	6.50	17.65	18.00	
Semillón.....	6.25	17.60	18.00	
Santiago (Llanos del Maipo)				
Burdeos.....	6.875	17.75	18.00	
Semillón.....	6.50	17.60	17.75	

tiempo debido a la escasa cosecha de este año. Las transacciones efectuadas fueron relativamente escasas, pero aumentaron a fines de mes. Se advierte un mayor interés por vinos tintos.

Durante el presente año se han podido apreciar ciertas adulteraciones de vinos, al mismo tiempo que una mayor acidez volátil en relación con años anteriores.

C. GANADERIA

El precio del ganado ha experimentado un alza de bastante intensidad en el último año. Así, el precio del kilo vivo de buey ha subido de \$ 14,61 a \$ 22,91 (entre Abril de 1951 y de 1952), lo que equivale a un alza de 56,8%. Por su parte, entre estos mismos meses, el precio del kilo vivo de novillo se ha incrementado en 41,7%, y en 43,6% el de vaca.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg	Novillos 500 kg	Vacas 450 kg
1951 Abril.....	14,61	16,56	14,60
Mayo.....	14,95	16,92	14,74
Junio.....	15,35	17,03	15,40
Julio.....	17,63	18,99	16,90
Agosto.....	20,50	21,19	18,74
Septiembre.....	20,55	21,93	18,73
Octubre.....	19,88	21,60	18,06
Noviembre.....	19,61	21,98	17,65
Diciembre.....	20,15	22,02	18,99
1952 Enero.....	20,42	22,79	18,80
Febrero.....	20,78	23,19	20,20
Marzo.....	22,75	23,24	20,52
Abril.....	22,91	23,46	20,96

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1941.....	126.611	203.205	170.932	614.753	164.335
1942.....	124.233	183.206	178.395	571.355	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944.....	86.003	166.599	164.243	539.901	141.958
1945.....	90.451	161.402	163.480	568.324	136.411
1946.....	111.502	182.066	151.908	536.420	138.379
1947.....	118.462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948.....	115.094	154.575	182.017	545.031	150.975
1949.....	137.585	169.428	210.091	523.292	152.324
1950.....	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951.....	126.255	182.025	226.833	463.640	212.948
1951 Mayo.....	12.183	14.886	24.740	41.116	24.839
Junio.....	9.976	12.316	18.656	25.837	23.215
Julio.....	11.686	13.636	19.308	18.956	25.233
Agosto.....	14.094	15.884	17.485	16.220	22.452
Septiembre.....	10.658	13.083	12.042	5.048	43.468
Octubre.....	10.130	18.005	16.540	52.687	12.392
Noviembre.....	8.967	20.278	17.440	55.810	8.887
Diciembre.....	10.856	17.225	17.877	60.617	8.398
1952 Enero.....	11.654	19.206	19.374	51.643	8.187
Febrero.....	9.713	15.170	17.724	48.108	7.559
Marzo.....	13.000	20.244	21.624	53.652	13.470
Abril.....	10.826	16.611	17.710	49.524	20.137
Mayo.....	10.055	15.946	18.302	38.378	25.679

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

DIRECTORIO

Con fecha 20 de Junio fué designado Director del Banco, en representación de la Cámara de Diputados, el señor Alejandro Vivanco Sepúlveda.

El señor Vivanco pasa a ocupar la vacante dejada por renuncia del señor Amílcar Chiellini, y por el plazo que le faltaba para completar su período, es decir, hasta el 21 de Mayo de 1953.

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo modificaciones durante el mes de Junio en las tasas de interés que aplica el Banco en sus operaciones de crédito, manteniéndose las diferentes tasas señaladas en el cuadro que sigue. Las fechas entre paréntesis corresponden a la fecha en que la tasa respectiva comenzó a regir.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1938).....	4 1/2 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1935).....	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942).....	3 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1939).....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCIENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 35. Ley 6.811 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 36. Ley 6.811 (12 Junio 1935).....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda. Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Decreto Ley 182 y Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %
Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Redescuentos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola. Ley 10.013 (14 Octubre 1951).....	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1.º y 2.º. Ley 6.237 (12 Julio 1944).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 3.398 (25 Julio 1934).....	3 %
Préstamos al Fisco. Leyes 5.296, 6.237 y 6.334 (12 Julio 1944).....	1,9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Art. 26. Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.182 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6.421 y 9.260 (2 Noviembre 1939).....	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 7.082 (4 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.334 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %

Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15. Ley 7.200 (22 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 55. Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945).....	1 %
Créditos al Fisco giros del Banco Internacional. Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952).....	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9.º. Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1/2 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago aumentó de 2.900 a 3.000 pesos, entre fines de Mayo y de Junio.

El valor según balance de las acciones del Banco, es decir, el conjunto del capital y reservas dividido por el número de acciones, fué al 30 de Junio último de \$ 2.566,02, valor que representa aumentos con respecto a los que resultaron a fines de Junio y Diciembre del año pasado, de \$ 2.363,07 y \$ 2.461,98 respectivamente.

GANANCIAS SEMESTRALES

La utilidad líquida obtenida por el Banco Central en el primer semestre del año en curso alcanzó la suma de \$ 141.067.210,14, monto que fué distribuido de acuerdo con el artículo 99 de la Ley Orgánica de la institución, en la siguiente forma:

Abonado al Fondo de Reserva (Inc. 5.º).....	17.964.062,41
Abonado al Fondo Especial de Beneficio para Empleados (5.º, Inc. 2.º).....	7.053.360,51
Dividendo \$ 130 por acción sobre 172.660 acciones (Incs. 3.º, 4.º y 5.º).....	22.445.800,00
Regalía al Fisco (Incs. 4.º y 5.º).....	93.603.987,22
Suma	\$ 141.067.210,14

Con cargo a la participación que tuvo el Fisco en las utilidades del Banco en el primer semestre, se puso a disposición de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas la suma de \$ 6.552.279,10, cantidad equivalente al 7% de la regalía al Fisco (art. 7.º de la Ley N.º 9.856).

DIVIDENDO

El Banco Central repartió en el primer semestre un dividendo de \$ 130 por acción, menos los descuentos correspondientes a impuestos. Este dividendo se encuentra a disposición de los accionistas desde el 1.º de Julio.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central continuaron en Junio el intenso aumento registrado en el mes anterior. En efecto, entre fines de Mayo y de Junio estas operaciones subieron de 10.154 a 10.997 millones de pesos, es decir en 843 millones.

Los créditos al Fisco se incrementaron en

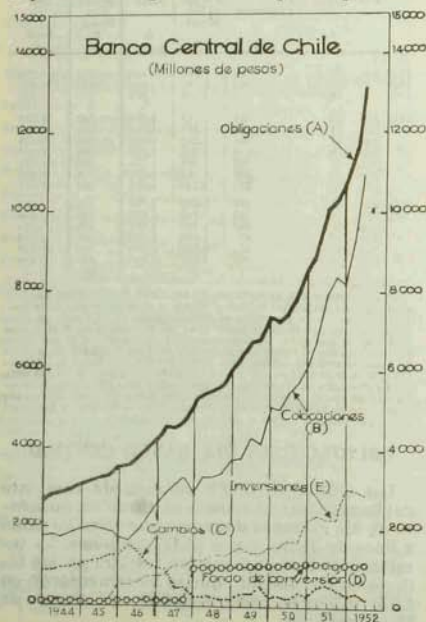
BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Bancos y C. Aborres	Depósitos				BILLETES EN CIRCULACIÓN	TOTAL (2)
		Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amortización	Varios (1)			
1948 Jun. 30	781	139	58	142	4.414	5.534	
1949 " 30	1.354	37	80	114	5.163	6.748	
1950 " 30	1.322	140	38	139	5.783	7.422	
1951 Jun. 30	1.901	421	51	241	7.468	10.082	
Jul. 31	1.543	357	50	193	7.359	9.702	
Ago. 31	1.784	450	43	174	7.372	9.823	
Sep. 30	1.715	34	38	177	8.333	10.297	
Oct. 31	1.879	161	29	156	8.098	10.323	
Nov. 30	2.076	211	56	187	7.989	10.519	
Dic. 31	1.625	118	43	168	8.837	10.791	
1952 Ene. 31	2.332	44	94	161	8.474	11.105	
Feb. 29	2.135	64	39	156	8.684	11.058	
Mar. 31	2.451	94	58	153	8.861	11.617	
Abr. 30	2.441	64	62	143	9.056	11.766	
May. 31	2.499	181	35	135	9.371	12.221	
Jun. 30	2.326	231	67	162	10.391	13.177	

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisionaria.

El gráfico que se inserta más adelante muestra el desarrollo que han tenido, durante el primer semestre del presente año, las principales operaciones en moneda corriente del Banco.

El TOTAL DE LAS OBLIGACIONES del Banco Central en moneda corriente, es decir, el conjunto de los billetes en circulación y depósitos, representado en el gráfico por la curva «A», ha aumentado en el primer semestre del año en curso en 2.386 millones de pesos. Este aumento, que corresponde a un 22,1%, supera a los registrados en iguales períodos



de 1949, 1950 y 1951, que fueron de 12,4, 0,1 y 17,5%, respectivamente.

Las COLOCACIONES del Banco, representadas por la curva «B», son las que han impuesto a las obligaciones su tren de aumento a través de casi todo el período que abarca el gráfico, lo que se refleja por el extraordinario paralelismo de ambas curvas. En el primer semestre de 1952, se ha mantenido esta situación, con un aumento de las colocaciones de 2.763 millones de pesos, equivalentemente a un 33,6% porcentaje que supera a los de 14,1, 5,8 y 28,2% registrados en iguales períodos de 1949, 1950 y 1951, respectivamente.

En el cuadro que muestra las variaciones de los diferentes rubros de colocaciones entre el 31 de Diciembre de 1951 y el 30 de Junio de 1952, inserto más adelante, se puede observar que el aumento experimentado por los préstamos al Fisco sobrepasa incluso el aumento del total de las colocaciones anteriormente señalado, al alcanzar a 2.895 millones de pesos, que equivale a un 436,5%; durante el mismo lapso del año pasado, estos créditos aumentaron en un 244,4%. La totalidad del aumento señalado para el primer semestre de este año corresponde al descuento de letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por la Tesorería General de la República, a cuenta de impuestos por percibir, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley N.º 7.200.

Los descuentos y préstamos al público, en conjunto, aumentaron en 606,2 millones de pesos en el mismo período. Este aumento, que

COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL
(Millones de pesos)

	1951 31 Dic.	1952 30 Jun.	Variaciones
Préstamos al Fisco	663,3	3.558,4	+ 2.895,1
Crédito al Fisco, giros del Bco. Inj. de Rec. y Fom.	—	—	—
Documentos fiscales: Prést. Caja Nac. de Ahorros, Leyes 6.334-6.640	6,6	0,8	+ 0,2
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	39,0	58,0	+ 19,0
Redescuentos a bancos acclionistas	5,7	5,7	—
Redescuentos Ley 10.013	1.909,6	1.558,4	- 351,2
Descuentos al público	—	4,0	+ 4,0
Préstamos al público (Warrants)	1.561,4	1.466,3	- 95,1
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	266,8	968,1	+ 701,3
Letras descontadas, Ley 10.013	1,9	0,5	- 1,4
Letras descontadas a la Industria Salitrera	—	46,9	+ 46,9
Préstamos y Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6.811	350,0	200,0	- 150,0
Préstamos a la industria salitrera, Leyes 5.185-6.324	561,3	237,1	- 324,2
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398	0,0	9,1	+ 9,1
Préstamos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421-9.280	45,0	40,5	- 4,5
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7.397	216,0	297,7	+ 81,7
Descuentos de letras de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	5,3	6,9	+ 1,6
Operaciones con Caja de Crédito Agrario, Leyes 8.143 y 9.872	86,7	26,0	- 60,7
Operaciones con Caja Créd. Minero, Leyes 7.082 y 6.798	1.724,3	1.656,7	- 67,6
Operaciones con Instituto Crédito Industrial	418,2	443,2	+ 25,0
Préstamos Ley 5.185 y 6.824	341,3	367,4	+ 26,1
Letras	36,6	29,5	- 7,1
Préstamos a Caja de Colonización Agrícola, Leyes 5.185 y 6.824	304,7	337,9	+ 33,2
Operaciones Caja Créd. Hipotecario	18,0	13,0	- 5,0
Otras colocaciones	—	30,0	+ 30,0
	—	2,4	+ 2,4
TOTALES	8.234,4	10.997,1	+ 2.762,7

corresponde a un 33,2%, se produjo en su totalidad en los préstamos Warrants, ya que los descuentos directos al público disminuyeron ligeramente en el período considerado.

Paralelamente a estos aumentos se pudo apreciar en este período una disminución en los descuentos y préstamos a los bancos accionistas y Caja Nacional de Ahorros, que en conjunto, disminuyeron en 676,4 millones de pesos, lo que equivale a un 27,3%.

Los demás rubros de créditos experimentaron variaciones de menor importancia, las que pueden observarse en el cuadro adjunto.

Las INVERSIONES del Banco Central, representadas por la curva «E» del gráfico, muestran una leve declinación durante el primer semestre del año en curso. En efecto, de 3.034,9 millones de pesos a fines de Diciembre de 1951, bajaron a 2.858,8 millones al 30 de Junio de este año, es decir, en 176,1 millones, que equivale a un 5,8%. En el mismo período del año anterior, estas operaciones habían experimentado un aumento muy pequeño, de sólo 26,4 millones; durante el segundo semestre del año pasado, sin embargo, aumentó considerablemente la intensidad del alza de las inversiones como consecuencia principal de las disposiciones de la Ley N.º 9.989. La disminución observada en los primeros seis meses de este año ha sido gradual, y ha abarcado a todos los rubros de inversión. Los que acusan las bajas más acentuadas son los pagarés de la Tesorería, regidos por la Ley N.º 9.989 antes citada, que disminuyeron en 76,8 millones de pesos; los pagarés de la Empresa Nacional de Electricidad, que al reducirse en 45 millones, quedaron totalmente redimidos, y los pagarés de la Empresa Nacional de Transportes, que bajaron en 25,0 millones. Las demás variaciones son de menor importancia, y pueden observarse en el cuadro adjunto.

INVERSIONES DEL BANCO CENTRAL

(Millones de pesos)

	1951 31 Dicbre.	1952 30 Junio	Variaciones
Operaciones Ley 7.747, Artículo 40, Letra C:			
Bonos fiscales, Ley 7.747	351,2	347,8	- 3,4
Bonos fiscales, Ley 9.540	495,0	492,4	- 2,6
Pagarés, Ley 8.132 (Transportes Colectivos)	239,2	214,2	- 25,0
Debenentures y Pagarés, (Compañía Acero del Pacifico)	490,9	481,0	- 9,9
Debenentures FF. CC. del Estado	30,0	27,5	- 2,5
Pagarés Endesa	45,5		- 45,5
Bonos, Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario) (*)	343,6	340,8	- 2,8
Pagarés de Tesorería, Ley 8.918	243,5	235,9	- 7,6
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	796,0	719,2	- 76,8
Totales	3.034,9	2.858,8	- 176,1

(*) Valor nominal.

Las emisiones del Banco Central por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS (curva «C») han permanecido, entre fines de Diciembre de 1951 y fines de Junio de este año, casi al mismo nivel. Entre las fechas indicadas acusan un aumento de sólo 48 millones de pesos, con lo que subieron a fines del semestre a 1.499 millones.

Finalmente, la curva «D», que representa el

valor en moneda corriente del FONDO DE CONVERSION, ha continuado su leve ritmo ascendente, derivado de los abonos semestrales que se efectúan a dicho Fondo, con el producto de las comisiones en monedas extranjeras que el Banco Central cobra a los compradores de cambios internacionales. El equivalente en moneda corriente, a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos, del abono efectuado al 30 de Junio último, fué de \$ 14.869.711,52, con lo que el saldo del fondo de conversión quedó en la fecha indicada en 1.081,5 millones de pesos.

ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS EN EL BANCO CENTRAL

En el cuadro que sigue se muestran, convertidas a miles de dólares, las diferentes partidas representativas de oro y monedas extranjeras que aparecen en los tres últimos balances semestrales del Banco Central.

El total general de los fondos en oro y monedas extranjeras, que a fines de Diciembre de 1951 era de 66,5 millones de dólares, aumentó en 5,5 millones en el primer semestre, para alcanzar a fines de Junio a 72 millones. De este total, 52,2 millones corresponden a oro, 12,1 millones a monedas extranjeras, y el resto, 7,7 millones, a préstamos e inversiones en monedas extranjeras.

Del aumento registrado en el semestre, 3,7 millones de dólares se destinaron a incrementar el aporte en oro y dólares al Fondo Monetario Internacional, a que se refiere el capítulo siguiente. Experimentaron también aumento, de 2 millones, los fondos propios del Banco representados por los rubros «Fondos de Conversión» y «Otras disponibilidades del Banco». El saldo neto en moneda extranjera derivado de los Convenios de Compensación, que a fines de Diciembre de 1951 era negativo por el equivalente de 1,1 millones de dólares, au-

ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS EN EL BANCO CENTRAL

(Equivalencias en miles de dólares)

	1951		1952
	Junio 30	Dicbre. 31	Junio 30
Fondo de Conversión (ex «Antigua Reserva»)	33,611	34,409	34,888
Otras Disponibilidades del Banco (ex «Nueva Reserva y varios»)	13,061	10,063	11,563
Sumas	46,672	44,472	46,451
Comprado para terceros	2,415	5,114	5,418
Depósitos de terceros	5,848	9,195	4,076
Totales	54,935	58,781	55,945
Corresponsales de Compensa...	1,539	- 1,138	3,559
Aporte Fondo Monetario Internacional:			
En oro	8,818	8,818	10,702
En monedas extranjeras	—	—	1,795
Total Fondos en Oro y monedas extranjeras	65,292	66,461	71,992
Detalle: Oro	54,041	54,000	52,315
Monedas extranjeras	11,251	6,716	12,077
Préstamos e Inversiones	—	5,745	7,700

mentó en 4,7 millones en el mismo período, registrando a fines de Junio un monto de 3,6 millones a favor de Chile.

El único rubro que registra disminución es el de «Depósitos de Terceros», que bajó en 5,1 millones de dólares.

El saldo de los dólares adquiridos por el Banco para venderlos a la Caja Autónoma de Amortización, revela un aumento de 304 mil dólares.

Todos los valores citados se registran en los balances del Banco en moneda corriente, a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

A fines del mes de Mayo, el Banco Central pagó al Fondo Monetario Internacional la suma de US\$ 3.679.308,28, de los cuales, el equivalente de US\$ 1.884.318,19 se pagó en oro y US\$ 1.794.990,09 en dólares.

Este pago corresponde a una parte de la recompra de moneda corriente que el Banco debe efectuar en conformidad al Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. Como es sabido, existe obligación de recomprar moneda corriente a cambio de oro y monedas convertibles, cuando el monto de aquélla excede del 75% de la cuota del país, y siempre que las reservas monetarias oficiales del miembro experimenten aumento durante un ejercicio financiero del Fondo. Esta ha sido la situación de Chile: Las disponibilidades en pesos a favor del Fondo al 30 de Abril de 1951 excedían del 75% de la cuota de Chile en \$386.858.556,75, equivalente a US\$ 12.479.308,28 a razón de \$ 31 por dólar. Por otra parte, las reservas monetarias oficiales del país experimentaron aumentos durante los dos años financieros del Fondo expirados el 30 de Abril de 1950 y la misma fecha de 1951.

Además de la recompra ya citada, que se operó a fines de Mayo, el Banco había pagado al Fondo con el mismo objeto en Junio de 1951 la suma de US\$ 3.434.000, en oro, debido al aumento que habían experimentado las reservas monetarias oficiales en el ejercicio financiero terminado el 30 de Abril de 1949.

En consecuencia, después de estos pagos, quedó pendiente una obligación de recompra de \$166.346.000,00, que equivalen a US\$ 5.366.000.

CAPITAL Y RESERVAS

Durante el primer semestre de este año no se han emitido acciones del Banco Central, de modo que el capital pagado se mantuvo en \$ 172.660.000, correspondiente a 172.660 acciones de \$ 1.000 cada una, distribuidas en la siguiente forma:

Clase «A» (Fisco)	20.000 acciones
Clase «B» (Bancos comerciales nacionales)	100.127
Clase «C» (Bancos extranjeros)	40.375
Clase «D» (Público)	12.158

EL FONDO DE RESERVA LEGAL se incrementó en el primer semestre del año en curso en \$ 17.964.062,41, con lo que al 30 de Junio último quedó en \$ 230.972.380,15. Este aumento proviene de aquella parte de las utilidades del semestre que se destinan a incrementar dicho fondo, en virtud del artículo 99, inciso 5.º, de la Ley Orgánica de la institución.

EL FONDO ESPECIAL PARA FUTUROS DIVIDENDOS se mantuvo sin variación en \$ 39.416.370,21.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

Durante el mes de Junio, la estadística del circulante emitido por el Banco Central acusa un nuevo e intenso aumento de 958 millones de pesos, que elevó su total a 13.311 millones para fines de dicho mes.

Como se ha hecho notar en capítulos anteriores, este aumento se debe casi exclusivamente al alza que en el mismo lapso experimentaron los créditos al Fisco y, en parte, los concedidos a entidades oficiales, ya que los créditos al público, los redescuentos a instituciones bancarias, las operaciones de oro y cambios, y otros rubros que determinan variaciones de la emisión, han disminuido en este mes, contrarrestando en pequeña parte, el alza derivada de las citadas operaciones con el Fisco y entidades oficiales. La totalidad del aumento señalado quedó en poder del público, cuyas disponibilidades subieron de 8.792 a 9.873 millones de pesos (74,2% del total), en tanto que la parte del circulante emitido por el Banco que se halla en poder de bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros, se redujo en este mes de 3.561 a 3.438 millones, monto este último que representa un 25,8% del total.

Entre fines de Diciembre y Junio últimos el circulante emitido por el Banco Central subió de 10.918 a 13.311 millones de pesos, esto es, en 2.393 millones, lo que representa un alza de 21,9%. Esta es una de las alzas más intensas que se registra desde 1932. Durante el primer semestre del año pasado, el aumento alcanzó a un 17,3%, y durante todo el año 1951, a un 25,5%.

La mencionada expansión de las emisiones se originó, casi en su totalidad, en el aumento de 2.809 millones de pesos que experimentaron en el mismo lapso las colocaciones con el Fisco; aumentaron también en 502 millones los créditos al público, y en 48 millones, la emisión derivada de operaciones de oro y cambios. No obstante, entre las mismas fechas, se redujeron en 680 millones los redescuentos de las instituciones bancarias, y en 44 millones los créditos a entidades oficiales. Las demás partidas, incluidas en el cuadro bajo «Otros rubros», produjeron una contracción de 242 millones en la emisión.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FECHAS	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							COMPOSICION				DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con emisoras oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA	Otros rubros	Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depositor	En bancos Com. y C. Nac. Ahorros	En poder del público	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1948 Junio	1.219 21,7	2.354 41,8	1.061 18,8	793 14,2	376 7,0	5.803 103,2	-180 -3,2	5.623	4.414 78,3	89 1,6	1.120 20,0	1.311 23,7	4.310 78,7
1949 Junio	1.511 22,1	2.283 33,3	1.411 20,8	1.318 19,2	548 8,0	7.071 103,2	-321 -4,5	6.850	5.163 75,4	103 1,5	1.585 23,1	2.908 42,4	4.842 70,7
1950 Junio	2.566 34,1	2.264 29,3	1.656 22,0	1.472 19,3	371 5,0	8.790 110,0	-357 -4,0	7.533	5.781 76,8	111 1,5	1.659 21,7	2.089 27,7	5.444 72,4
1951 Junio	1.392 12,7	4.349 42,6	3.067 30,1	2.300 22,5	900 8,8	11.908 116,7	-1.706 -16,7	10.202	7.468 73,2	120 1,2	2.614 25,6	2.763 26,9	7.439 72,9
Julio	1.898 19,3	3.466 35,3	3.053 31,1	2.242 22,8	864 8,8	11.332 117,3	-1.700 -17,3	9.833	7.350 74,9	121 1,2	2.343 23,9	2.567 26,1	7.256 73,9
Agosto	2.209 22,2	3.397 34,2	3.174 31,9	1.963 19,7	824 8,3	11.667 117,3	-1.733 -17,3	9.944	7.372 74,1	121 1,2	2.451 24,7	2.754 27,7	7.190 72,3
Septiembre	3.099 29,8	3.304 31,7	3.380 32,4	1.740 16,0	734 7,1	12.188 117,0	-1.768 -17,0	10.420	8.333 79,9	123 1,2	1.964 18,8	2.716 26,8	7.644 73,4
Octubre	2.216 21,2	4.490 43,0	3.507 33,6	1.523 14,6	714 6,8	12.450 120,0	-2.003 -19,2	10.447	8.098 77,5	124 1,2	2.235 21,3	2.967 28,7	7.485 71,8
Noviembre	2.672 25,1	4.237 39,8	3.502 32,9	1.731 16,3	552 5,2	12.695 119,3	-2.051 -19,3	10.644	7.989 75,0	126 1,2	2.539 23,8	3.128 29,6	7.516 71,2
Diciembre	2.773 25,4	3.483 31,9	3.666 33,6	2.180 20,0	618 5,8	12.720 118,3	-1.802 -16,3	10.918	8.837 80,9	127 1,2	1.954 17,9	2.608 23,9	8.310 76,1
1952 Enero	2.507 22,3	3.982 35,4	3.670 32,7	2.356 21,0	730 6,5	13.245 117,9	-2.012 -17,9	11.233	8.474 75,4	128 1,2	2.631 23,4	3.460 30,0	7.773 69,2
Febrero	2.738 24,5	3.981 35,6	3.569 31,9	2.425 21,6	603 5,4	13.316 119,0	-2.119 -19,0	11.187	8.684 77,6	129 1,2	2.374 21,2	3.130 28,0	8.057 72,0
Marzo	2.814 26,1	4.477 39,5	3.410 30,1	2.633 22,9	683 5,9	13.814 117,5	-2.067 -17,5	11.747	8.861 75,8	130 1,2	2.756 23,8	3.428 29,2	8.319 70,8
Abril	2.655 23,3	4.401 37,0	3.484 29,3	2.734 23,0	717 6,0	13.991 119,7	-2.093 -17,6	11.898	9.056 76,1	132 1,1	2.710 22,8	3.436 28,9	8.462 71,1
Mayo	2.681 21,7	4.897 39,5	3.309 24,4	2.787 22,6	677 5,5	14.551 117,8	-2.198 -18,8	12.353	9.371 75,9	132 1,1	2.850 23,1	3.561 28,8	8.792 71,2
Junio	2.093 15,7	6.292 47,3	3.622 27,2	2.682 20,2	666 5,0	15.355 115,4	-2.044 -15,4	13.311	10.191 78,1	134 1,0	3.786 29,0	3.438 25,8	9.873 71,2

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 250, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescuentos a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagares de Tesorería» (Ley 6.918) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva Pendientes. Circulante bloqueado conforme Convenio Eximbank, etc.

Del mencionado aumento de 2.393 millones, 830 millones han quedado en las instituciones bancarias (35%) y el resto, o sea, 1.563 millones (65%), ha ingresado a poder del público.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Abril y Mayo, el ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales se incrementó de 2.933 a 3.129 millones de pesos, es decir, en 196 millones; simultáneamente el ENCAJE EFECTIVO aumentó en 75 millones, quedando a fines de Mayo en 3.415 millones; como consecuencia de estas variaciones el excedente de encaje sobre el mínimo legal se redujo de 407 a 286 millones.

Durante el mes en referencia, los redescuentos de los bancos en el Banco Central, aumentaron en 171 millones de pesos.

BANCOS COMERCIALES

Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas	Depos. en Bancos Central	Doces. computables enc.	Total		
	(1)	(2)	(3)	(4)		
1948 May. 31	424	879	297	1.600	1.465	135
1949 « 31	434	1.268	293	1.995	1.809	186
1950 « 31	515	1.292	289	2.096	1.912	184
1951 May. 31	695	1.610	328	2.633	2.371	262
Jun. 30	528	1.493	332	2.353	2.355	-2
Jul. 31	705	1.437	334	2.476	2.346	130
Ago. 31	669	1.672	335	2.676	2.470	206
Sep. 30	620	1.560	333	2.513	2.410	103
Oct. 31	702	1.778	333	2.813	2.640	173
Nov. 30	658	1.968	332	2.958	2.608	350
Dic. 31	661	1.560	332	2.553	2.614	-61
1952 Ene. 31	724	2.268	332	3.324	2.855	469
Feb. 29	596	2.083	332	3.011	2.899	124
Mar. 31	695	2.329	331	3.355	2.995	360
Abr. 30	675	2.334	331	3.340	2.933	407
May. 31	658	2.427	330	3.415	3.129	286

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son descuentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1948.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales experimentaron en el mes de Mayo un aumento, de 600 millones de pesos, que elevó el total de estas operaciones a 17.700 millones. La mayor parte de este aumento se registró en los créditos al público, que subieron de 16.507 a 17.066 millones, es decir, en 559 millones. Los créditos a Reparticiones Gubernativas señalaron un incremento de 88 millones de pesos, en tanto que las operaciones con el Fisco disminuyeron en 3 millones y los créditos a otras entidades oficiales bajaron en 44 millones.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubernativa, (1)	Otras Entidades Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 May. 31	8.614	289	35	22	1	8.961
1949 * 31	10.233	286	55	49	—	10.623
1950 * 31	11.598	274	71	64	1	12.008
1951 May. 31	13.212	236	66	188	3	13.705
Jun. 30	13.628	235	61	182	2	14.108
Jul. 31	13.802	235	61	185	—	14.283
Ago. 31	13.878	234	120	178	—	14.410
Sep. 30	14.290	233	181	175	—	14.879
Oct. 31	14.259	233	69	167	—	14.728
Nov. 30	14.747	230	52	308	—	15.337
Dic. 31	15.033	229	53	341	—	15.658
1952 Ene. 31	15.357	228	57	355	—	15.997
Feb. 29	15.958	226	115	402	—	16.701
Mar. 31	16.411	227	96	347	—	17.081
Abr. 30	16.507	228	85	340	—	17.160
May. 31	17.066	225	173	296	—	17.760

(1) Incluye Municipales. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A correspondientes a oficinas del mismo banco. (4) Excluidas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios».

Los DEPOSITOS mantenidos en los bancos comerciales registraron a fines de Mayo casi el mismo nivel del mes anterior. En efecto, de 17.537 millones de pesos a fines de Abril, bajaron a 17.517 millones, es decir, sólo en 20 millones.

BANCOS COMERCIALES
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Repart. Gubern. (1)	Otras Entidades Ofic. (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1948 May. 31	5.882	223	129	1.191	558	7.983
1949 * 31	6.648	795	251	1.373	938	10.003
1950 * 31	7.179	1.024	381	1.499	794	10.877
1951 May. 31	9.641	633	566	1.846	1.144	13.830
Jun. 30	9.954	701	598	1.925	1.076	14.254
Jul. 31	9.522	730	620	1.900	950	13.722
Ago. 31	9.683	715	864	1.967	1.282	14.211
Sep. 30	9.770	842	509	1.969	1.350	14.635
Oct. 31	10.170	832	478	1.637	877	13.775
Nov. 30	10.183	886	563	1.989	1.339	14.960
Dic. 31	10.862	1.053	666	1.847	953	15.381
1952 Ene. 31	11.233	1.034	649	2.067	1.111	16.114
Feb. 29	11.211	995	613	2.156	1.373	16.348
Mar. 31	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr. 30	12.221	874	650	2.628	1.164	17.537
May. 31	12.353	739	680	2.369	1.374	17.517

(1) Incluye Municipales. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Sin embargo, se produjeron algunas alteraciones en la distribución de estos depósitos. Los depósitos del público y aquéllos incluidos en la columna «Diversas» del cuadro respectivo, se incrementaron en 134 y 210 millones de pesos, respectivamente. Disminuyeron, en cambio, en 259 y 135 millones, los depósitos de Otras Entidades Oficiales y los depósitos del Fisco, respectivamente. Un pequeño aumento de 30 millones tuvieron los depósitos de reparticiones Gubernativas.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de los bancos comerciales aumentó de 1.701 a 1.719 millones de pesos entre fines de Abril y Mayo. El mencionado aumento se produjo en su totalidad en el rubro «Bienes Raíces, Muebles y Utiles», que se incrementó de 1.328 a 1.348 millones de pesos. Las inversiones en bonos Fiscales y Municipales tuvieron una disminución de 2 millones de pesos en el mismo período.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de los bancos comerciales se incrementó solo en 1 millón de pesos entre fines de Abril y de Mayo.

Los REDESCUENTOS de los bancos experimentaron un aumento de 171 millones de pesos en el mes de Mayo, que elevó el saldo de estas operaciones a fines de dicho mes a 1.981 millones.

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FECHAS	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
	Bonos Fiscales y Municipales	Otros valores mobiliarios	Bienes Raíces muebles, útiles			
1948 May. 31	20	240	367	627	1.710	1.160
1949 * 31	21	264	1.122	1.407	2.623	1.294
1950 * 31	16	331	1.162	1.509	2.737	1.998
1951 May. 31	35	336	1.206	1.577	2.992	1.604
Jun. 30	36	336	1.217	1.588	3.014	1.623
Jul. 31	35	336	1.227	1.598	3.082	1.988
Ago. 31	30	336	1.232	1.598	3.087	1.472
Sep. 30	26	333	1.237	1.596	3.088	2.226
Oct. 31	26	342	1.246	1.614	3.090	1.883
Nov. 30	24	342	1.249	1.615	3.092	1.936
Dic. 31	13	341	1.246	1.600	3.139	1.901
1952 Ene. 31	6	345	1.293	1.644	3.202	1.679
Feb. 29	13	335	1.303	1.651	3.216	1.937
Mar. 31	13	336	1.310	1.659	3.216	1.923
Abr. 30	13	360	1.328	1.701	3.231	1.810
May. 31	11	360	1.348	1.719	3.232	1.981

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones en monedas extranjeras de los bancos comerciales tuvieron un ligero aumento de 34 millones de pesos en el mes de Mayo. También aumentaron, en 37 millones, los depósitos en monedas extranjeras en dichas instituciones.

El saldo activo neto de las disponibilidades en el exterior de estas instituciones, disminuyó entre fines de Abril y fines de Mayo de 477 a 345 millones de pesos, es decir, en 132 millones.

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FECHAS	Fon- dos dispo- nibles (2)	Colo- cacio- nes (3)	Depó- sitos (3)	Inver- siones	Reser- vas	EN EL EXTERIOR	
						Dispo- nible	Adeu- dado
1948 May. 31	32	202	235	1	77	473	57
1949 * 31	19	102	196	1	64	523	44
1950 * 31	16	85	350	1	64	853	25
1951 May. 31	31	205	166	18	132	810	75
Jun. 30	29	205	507	10	144	915	70
Jul. 31	36	450	240	19	17	788	75
Ago. 31	35	297	212	19	144	561	95
Sep. 30	25	497	229	19	144	442	135
Oct. 31	25	323	315	19	144	516	88
Nov. 30	32	330	195	19	144	432	108
Dic. 31	28	412	273	19	144	583	99
1952 Ene. 31	23	303	345	19	144	556	71
Feb. 29	27	446	298	19	144	624	84
Mar. 31	29	453	292	19	144	521	67
Abr. 30	28	443	253	19	144	564	87
May. 31	30	477	290	19	144	446	101

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas ex-
tranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar ame-
ricano. (2) Oro y monedas extranjeras en cajas. (3) Eliminadas las parti-
das correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Se inserta a continuación un cuadro que muestra la utilidad líquida de la mayoría de los bancos comerciales nacionales para los 3 últimos semestres. Las cifras correspondientes al primer semestre del año 1952 son provisionales, ya que han sido tomadas de las publicaciones de la prensa.

UTILIDAD LIQUIDA DE LOS BANCOS COMERCIALES NACIONALES

(En miles de pesos)

Institución	1951		1952
	1.er Semestre	2.º Semestre	1.er Semestre*
Banco de Chile.....	84.570,7	94.353,0	103.256,4
Bco. de A. Edwards y Cía.	5.401,0	5.937,5	6.423,8
Banco de Créd. e Inver.	5.798,6	6.378,6	6.958,6
Banco Español-Chile....	26.400,0	27.200,0	28.900,0
Banco Iarcehita de Chile...	5.300,0	5.984,0	6.600,0
Banco Italiano.....	7.051,8	7.842,2	8.204,7
Banco Sud Americano.....	23.583,3	25.259,2	28.067,1
Banco Comercial de Curicó	1.787,5	1.837,5	1.900,0
Banco de Concepción.....	3.876,6	4.692,3	5.210,8
Banco de Curicó.....	3.018,3	4.166,7	4.302,3
Banco Osorno y La Unión...	13.131,7	15.000,0	16.000,0
Banco Sur de Chile.....	2.561,2	3.028,3	3.195,8
Banco de Talca.....	8.000,0	9.440,0	9.576,0
	187.481,2	211.119,3	228.495,5

* Datos provisionales tomados de las publicaciones de prensa.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

El ENCAJE LEGAL MINIMO de la Caja Nacional de Ahorros aumentó en 298 millones de pesos en el mes de Mayo; simultáneamente se produjo también un aumento de 310 millones en el ENCAJE EFECTIVO de la institución, con lo cual el EXCEDENTE sobre el mínimo legal se incrementó en 12 millones de pesos. En el mismo mes, el saldo de los créditos de la Caja Nacional de Ahorros en el Banco Central disminuyó en 117 millones de pesos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Encaje
(En millones de pesos)

FECHAS	ENCAJE EFECTIVO					Total	ENCAJE LEGAL MIN.	EXCEDENTE
	Bille- tes y Moned- as (1)	Depos. en Banco Central (2)	Depos. en Banco Comerciales (2)	Docu- mentos compu- tables como encaje (2)				
1948 May. 31	224	24	610	275	1.133	924	209	
1949 * 31	258	26	1.017	6	1.307	1.181	126	
1950 * 31	311	24	870	6	1.211	1.259	-48	
1951 May. 31	401	39	1.230	70	1.740	1.499	241	
Jun. 30	382	305	1.174	11	1.872	1.603	269	
Jul. 31	372	31	1.091	10	1.417	1.577	-160	
Ago. 31	321	33	1.347	11	1.757	1.546	211	
Sep. 30	498	74	969	10	1.554	1.552	-2	
Oct. 31	392	61	1.458	10	1.921	1.646	275	
Nov. 30	431	56	1.475	25	1.987	1.663	324	
Dic. 31	345	23	991	25	1.384	1.643	-259	
1952 Ene. 31	430	37	1.274	25	1.766	1.684	82	
Feb. 29	399	45	1.489	25	1.958	1.732	226	
Mar. 31	387	16	1.366	25	1.794	1.749	45	
Abr. 30	397	22	1.243	25	1.727	1.517	210	
May. 31	446	31	1.537	23	2.037	1.813	224	

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagars fiscales (Ley 6.640) y Pagars descuentos de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Un pequeño aumento de 16 millones de pesos experimentaron las COLOCACIONES en moneda corriente de la Caja Nacional de Ahorros, con lo que quedaron a fines de Mayo en 7.138 millones de pesos. Este aumento se repartió entre todos los rubros, señalando los Préstamos al Público el mayor aumento que, sin embargo, fué de sólo 9 millones de pesos, elevándose su total a 6.429 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entida- des Ofic.	Diversas	TOTAL
						(1)
1948 May. 31	3.043	365	44	38	—	3.490
1949 * 31	3.895	220	42	361	—	4.518
1950 * 31	4.717	152	39	419	—	5.327
1951 May. 31	5.283	95	40	490	—	5.917
Jun. 30	5.399	98	44	506	—	6.042
Jul. 31	5.486	203	42	507	—	6.248
Ago. 31	5.653	94	46	510	—	6.303
Sep. 30	5.685	92	48	512	—	6.337
Oct. 31	5.792	92	49	524	—	6.457
Nov. 30	6.064	93	48	533	—	6.738
Dic. 31	6.299	91	47	530	—	6.987
1952 Ene. 31	6.195	92	47	527	—	6.891
Feb. 29	6.212	91	51	529	—	6.913
Mar. 31	6.282	90	52	560	—	6.984
Abr. 30	6.420	90	53	559	—	7.122
May. 31	6.429	92	57	560	—	7.138

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente son créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletas de Garantía y Comisiones Judiciales» ni por «Carteras de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Un nuevo incremento, de 263 millones de pesos, tuvieron en el mes de Mayo los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, con lo que su total se elevó a 10.980 millones a fines del mes indicado. Con excepción de los depósitos de la columna «Diversas» del cuadro respectivo, todos los demás rubros experimentaron aumentos. El de mar-

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE
 (En millones de pesos)

FECHAS	GENERACION DEL DINERO GIRAL												TOTAL DEL DINERO GERAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)
	Generado por movimiento de cuentas en Bancos, Com. y C. Nac. Ahorros														
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo				Total generado por movimiento de cuentas bancarias (9+8)	Generado por depósitos en efectivo					
	Colocaciones	Inversiones	Canjes	Suma	Depósitos que no son en C. Cie. ni vista	Capital y Reservas	Otras cuentas	Suma		En Bancos Comerciales y C. Nac. Ahorros	En Banco Central				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
1948 Mayo	12.484	1.957	603	15.044	3.494	1.720	174	5.288	9.656	112	792	10.060	3.953	14.013	
1949	15.304	2.643	781	18.728	4.141	2.674	80	6.904	11.824	684	191	12.669	4.335	17.200	
1950	17.521	2.781	827	21.129	4.668	2.793	88	7.373	13.756	345	330	13.741	3.070	18.811	
1951 Mayo	197.92	2.911	1.247	23.950	5.360	3.054	372	8.786	13.164	1.611	350	17.125	6.386	23.511	
Junio	20.309	2.932	1.778	25.019	5.508	3.076	456	9.040	15.979	1.730	713	18.422	6.682	25.104	
Julio	20.679	2.970	1.414	25.063	5.626	3.145	52	8.823	16.240	819	800	17.859	6.414	24.273	
Agosto	20.868	2.980	1.313	25.161	5.611	3.150	218	8.979	16.182	802	667	17.651	6.517	24.168	
Septiembre	21.379	2.985	953	25.317	5.605	3.152	226	8.531	16.786	79	249	16.956	7.350	24.306	
Octubre	21.350	3.020	1.507	25.877	5.801	3.154	65	9.020	16.857	1.007	347	18.211	7.118	25.349	
Noviembre	22.237	3.042	1.343	26.624	5.889	3.156	305	9.350	17.474	709	454	18.617	7.017	25.674	
Diciembre	22.815	3.109	1.874	27.798	6.146	3.204	291	9.059	18.739	86	329	19.154	7.969	27.123	
1952 Enero	23.053	3.173	1.423	27.649	6.072	3.267	129	9.468	18.181	1.223	299	19.703	7.461	27.164	
Febrero	23.773	3.211	1.450	28.434	6.126	3.282	38	9.446	18.988	5	239	19.875	7.823	27.698	
Marzo	24.274	3.204	1.546	29.024	6.152	3.284	112	9.548	19.476	1.062	305	20.543	7.920	28.263	
Abril	24.499	3.274	1.683	29.456	6.173	3.299	172	9.300	20.156	1.019	269	21.464	8.122	29.586	
Mayo	25.112	3.308	1.346	29.766	6.216	3.300	237	9.753	20.113	1.109	351	21.473	8.408	29.881	

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total del dinero circulante». Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Deudores por Boleas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios». Se computan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Col. 2.—Son cheques contra otras instituciones bancarias que aún no han sido cobrados. Col. 3.—Incluye también las «Boleas de Garantía y Consignaciones Judiciales» y las «Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios», tanto a la vista como a plazo, pero sólo en aquel monto que no tiene su origen en los créditos bancarios concedidos para extender dichos documentos. Además, se han agregado en este rubro todos los depósitos de ahorro, a la vista y condicionales. Col. 7.—Endoba «Otras cuentas del Pasivo y del Habero» y «Otras cuentas del Activo y del Debe», fuera de otras partidas menores. Col. 10.—Representa la diferencia entre la caja en efectivo y el saldo de los reducentes, es decir, la caja aportada por el público. Las cifras negativas indican que el saldo de los reducentes es mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a período representan flujo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminución de las negativas en su valor absoluto, y un retro de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento del valor absoluto de las negativas. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahorros. Col. 13.—Billetes y moneda divisionaria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahorros. Por lo tanto, esta columna indica la existencia de billetes y monedas en poder del Fisco, de las entidades oficiales, de las empresas comerciales industriales y, en general, en manos del público.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO
INTERES CORRIENTE BANCARIO

El promedio de interés cobrado por los bancos comerciales en el primer semestre de 1952, de acuerdo con el cálculo efectuado por la Superintendencia de Bancos, resultó de 12,16%, tasa superior en 0,14 puntos a la del segundo semestre de 1951.

El procedimiento seguido por la Superintendencia de Bancos para la determinación del interés corriente bancario, consiste en calcular el porcentaje que representa el total de los intereses y comisiones percibidos por los bancos comerciales en todo el semestre, en relación al promedio diario de sus colocaciones durante el mismo período.

La tasa que resulta de este cálculo se rige por las disposiciones de la Ley N.º 4.694, de 22 de Noviembre de 1929, y tiene por objeto fijar el máximo del interés permitido por la Ley para los mutuos y para los depósitos regidos por el artículo 2,221 del Código Civil.

Las tasas indicadas en el cuadro siguiente,

surten sus efectos legales en el semestre siguiente a aquél en que aparecen indicadas.

AÑO	1er. SEMESTRE	2o SEMESTRE
1929	8,94	9,40
1930	9,30	9,53
1931	9,46	9,60
1932	9,41	8,71
1933	7,81	7,57
1934	8,27	8,21
1935	7,13	7,21
1936	7,23	7,41
1937	7,73	7,96
1938	7,98	8,46
1939	8,21	8,38
1940	8,31	8,43
1941	8,33	8,50
1942	8,64	9,00
1943	8,52	9,01
1944	9,02	9,05
1945	9,08	9,34
1946	9,16	9,28
1947	9,24	9,55
1948	9,84	10,15
1949	10,00	10,41
1950	10,38	10,98
1951	11,43	12,02
1952	12,16	

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

El promedio diario de los CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITOS en los bancos comerciales subió de 1.861 a 1.979 millones de pesos, entre los

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Un extraordinario aumento de 47,7 millones de pesos acusó en el mes de Mayo el monto

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941.....	38.195	69.873,3	—	—
1942.....	40.638	70.476,5	—	—
1943.....	41.720	85.619,6	—	—
1944.....	59.282	124.003,0	—	—
1945.....	88.334	270.031,8	—	—
1946.....	81.742	223.482,5	25.458	113.276,4
1947.....	93.059	339.154,2	35.624	173.822,8
1948.....	105.991	413.239,8	34.731	233.569,2
1949.....	121.839	550.844,6	35.532	268.081,3
1950.....	164.054	806.443,5	41.342	380.500,5
1951.....	160.564	854.356,6	37.700	395.740,4
1951 Mayo.....	12.235	62.521,0	3.076	34.822,6
Junio.....	16.973	102.562,1	3.250	34.159,0
Julio.....	13.504	74.393,8	2.799	27.821,3
Agosto.....	12.602	67.808,5	2.580	27.056,9
Sep.....	16.204	76.680,5	3.969	40.894,7
Oct.....	10.829	62.022,0	3.409	40.660,3
Nov.....	13.747	73.055,3	3.177	32.161,8
Dic.....	13.881	81.919,5	2.825	32.584,2
1952 Ene.....	9.437	47.140,4	3.208	35.390,4
Feb.....	14.302	79.209,4	4.436	52.361,9
Mar.....	12.891	93.291,2	3.854	47.646,1
Abr.....	10.232	63.545,6	3.701	50.779,3
Mayo.....	15.228	111.629,8	4.572	64.466,3

de las letras protestadas, con lo que subió a 111,6 millones. También aumentó, aunque en proporción mucho menor, el monto de los cheques protestados; de 50,8 millones de pesos en Abril, se elevó a 63,5 millones en Mayo, es decir, en 12,7 millones.

QUEBRAS

QUEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1949	Enero a Dic. 1950	Enero a Dic. 1951 *	1951 *			1952 *		
				Ene.	Feb.	Mar.	Ene.	Feb.	Mar.
Abarrotes y frutos del país.....	3	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	8	2	3	—	—	—	—	—	—
Boticas.....	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Comerciantes y ambulantes.....	186	277	291	12	1	23	15	3	20
Industrias varias.....	1	4	2	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Saesterías y zapaterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios.....	9	14	9	—	—	—	—	—	—
Total.....	208	297	305	12	1	23	15	3	21

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

ACCIONES Y BONOS

Después de subir ininterrumpidamente desde Julio de 1951, el INDICE DE COTIZACIÓN DE ACCIONES (base 1937=100) calculado por la Dirección General de Estadística, experimentó en Mayo pasado su primer descenso. La cifra de 275,3 para dicho mes, equivale a una baja de 4,7%, pero está un 34,2% sobre el valor correspondiente de Mayo de 1951. El ma-

yor aumento durante el mes lo lograron las acciones agropecuarias, que con un índice de 258,4 superan al mes anterior en 3,6%. En menores porcentajes; 1,8; 1,4 y 1,2 aumentaron los subgrupos de acciones industriales (79,8), seguros (175,1) y bancarias (301,0), respectivamente. La mayor baja la presentan las acciones salitreras, que de 6.043,5 en Abril descendieron a 5.242,2. También bajaron fuertemente las acciones mineras (10,6%), quedando

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES (1937=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	Carboníferas	Gas y Electricidad	Industriales	Marítimas	Mine-ras	Salitre-ras	Segu-ros	INDICE GENERAL
1942 Promedio.....	85,4	110,8	182,9	77,8	87,8	124,2	117,0	123,2	172,3	102,1
1943.....	99,7	136,5	196,9	83,9	85,6	144,9	98,4	162,9	182,1	108,4
1944.....	110,9	158,1	186,9	79,8	79,8	151,9	57,2	183,3	146,9	106,6
1945.....	118,9	169,0	197,9	84,3	81,3	140,3	45,3	258,0	154,3	110,7
1946.....	130,3	178,7	228,3	88,8	82,5	148,2	38,7	467,3	139,6	122,8
1947.....	136,4	145,8	206,3	78,5	92,3	165,5	47,3	765,9	124,1	127,9
1948.....	142,9	146,3	239,2	63,1	78,7	144,6	56,5	1.042,4	111,2	128,8
1949.....	140,7	166,3	191,7	57,6	72,5	125,9	47,4	985,2	111,6	124,0
1950.....	176,4	147,2	177,2	52,6	68,5	118,6	62,9	1.197,7	125,1	138,6
1951.....	271,8	192,0	205,7	41,8	65,6	135,6	141,5	2.836,0	151,8	202,6
1951 Mayo.....	289,8	181,4	191,9	39,2	62,3	123,2	138,8	2.983,9	142,1	205,2
Junio.....	267,3	187,6	191,4	39,9	62,2	123,0	121,6	3.168,2	143,8	201,8
Julio.....	256,8	182,4	194,8	42,5	63,9	134,2	114,0	3.200,2	149,7	199,1
Agosto.....	274,8	190,9	191,0	40,6	64,6	137,9	130,9	3.256,7	151,5	207,7
Septiembre.....	264,0	200,2	207,7	40,8	67,0	151,2	145,5	3.737,4	148,4	219,6
Octubre.....	278,8	210,3	222,6	40,4	71,2	166,1	158,6	4.036,0	158,6	233,7
Noviembre.....	282,1	213,7	222,1	40,5	69,8	190,3	161,3	3.908,9	162,8	235,2
Diciembre.....	276,4	235,3	246,1	41,4	68,9	197,2	184,8	4.370,3	160,8	247,3
1952 Enero.....	275,3	227,4	266,1	42,7	68,7	214,4	219,1	5.478,9	164,1	270,9
Febrero.....	275,8	241,5	293,6	46,2	73,0	219,3	209,7	5.987,8	168,5	278,7
Marzo.....	252,5	257,3	298,6	48,5	79,0	236,9	203,7	6.256,4	167,4	287,9
Abril.....	249,4	297,3	312,1	47,1	78,4	227,9	194,6	6.043,5	172,7	288,9
Mayo.....	258,4	301,0	309,5	46,8	79,8	223,3	153,9	5.242,2	175,1	275,3

en el índice la cifra de 173,9. Los restantes grupos (carboníferas, gas y electricidad y marítimas) presentan bajas de menor importancia.

A 716,7 millones de pesos alcanzó el valor de las ACCIONES TRANSADAS en Mayo, suma que representa una baja de 6,2% sobre la del mes anterior, aunque es un 35,7% superior a la de doce meses antes. Al igual que en el mes anterior, el mayor monto (245,6 millones) se transó en acciones mineras, monto que bajó en 19,0% en relación a Abril. Bajaron también fuertemente los montos transados en acciones salitreras (147,4 millones de pesos, que significan un descenso de 17,1%) y marítimas (50,6 millones de pesos que representan un menor monto de 23,8%). Menores descensos se registraron en las acciones bancarias y salitreras. El mayor incremento se registró en las acciones carboníferas transadas, cuyos 10,4 millones representan un aumento de 44,3%. En igual porcentaje (39,4%) aumentaron los montos transados en acciones industriales y de compañías de seguros. Los restantes grupos experimentaron incrementos de menor intensidad. El total transado en el año alcanza a 3.749,4 millones de pesos, contra 2.283,0 millones en 1951, es decir, es superior en un 64,2%.

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bonos			
	Acciones	Hipotecarios	del Estado y de Municipalidades	Compañías Industriales
1941	2.781,1	145,1	76,8	5,3
1942	1.856,8	219,3	141,8	3,8
1943	2.365,2	309,2	162,1	5,3
1944	1.453,8	351,0	412,5	4,6
1945	1.203,4	375,0	477,1	3,0
1946	2.278,8	346,9	635,9	6,2
1947	3.107,2	309,7	431,9	7,2
1948	2.195,4	258,7	354,3	39,2
1949	2.272,8	316,9	497,4	137,0
1950	2.520,6	250,3	709,5	91,2
1951	6.506,7	282,8	860,4	70,6
1951 Mayo	528,0	22,6	94,6	6,0
Junio	413,3	17,6	75,1	3,2
Julio	394,2	29,2	90,7	6,7
Ago	639,9	26,3	121,3	10,8
Septiembre	798,0	17,5	55,7	8,2
Octubre	815,1	28,4	88,2	5,5
Noviembre	531,2	23,1	77,6	4,7
Diciembre	630,9	16,5	45,3	6,9
1952 Enero	956,2	30,9	70,0	28,7
Febrero	639,3	24,0	54,1	14,1
Marzo	672,3	26,8	54,6	13,2
Abril	764,9	32,8	63,0	21,4
Mayo	716,7	35,8	62,3	12,7

Los BONOS TRANSADOS en el mes de Mayo alcanzaron a 110,2 millones de pesos, monto inferior al del mes precedente en un 5,9% y en un 10,5% al de un año atrás. El total

transado hasta Mayo es de 543,6 millones de pesos, total superior en 19,3% al del mismo período en 1951.

B. CAMBIO

El cuadro que se inserta a continuación muestra los diferentes tipos de cambio comparado del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales, y la cotización de corredores.

La cotización libre del dólar experimentó un nuevo aumento en el mes de Junio. En efecto, el precio promedio del dólar libre en bancos comerciales fué de 124,47 pesos, cifra que comparada con la de 115,44 pesos correspondiente al mes anterior, revela un aumento de 9,03 pesos, es decir, casi un 8%. También refleja un aumento, aunque proporcionalmente menor, la cotización de corredores, al alcanzar en Junio un promedio de 127,40 pesos, mayor en 5,70 pesos (4,7%) al promedio del mes anterior.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comparador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Special (ex-oficial)	Declaración del Fondo Monet. Internac.	Cambio Bancario	Cambio comercial especial	Cambio provisorio	Cotización libre en bancos	Cotización de Corredores
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
1941	19,37	30,90	—	—	—	—	31,54
1942	19,37	31,00	—	—	—	—	31,63
1943	19,37	31,00	—	—	—	—	32,16
1944	19,37	31,00	—	—	—	—	31,53
1945	19,37	31,00	—	—	—	—	32,05
1946	19,37	31,00	—	—	—	—	34,42
1947	19,37	31,00	—	—	—	—	47,15
1948	19,37	31,00	43,00	—	—	—	59,82
1949	19,37	31,00	43,00	—	—	—	77,74
1950	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	89,88
1951	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	85,48
1951							
Junio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	87,70
Julio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	91,85
Agost	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,14
Sept.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,98
Oct.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,50
Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	93,11
Dic.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	94,06
1952							
Ener	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	95,01
Febr	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	99,00
Marz	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	90,00	—
Abril	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,50	115,75
May	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,70
Junio	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,47	127,40

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 6.500 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

El cuadro que sigue muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Julio.

tización media de la moneda de cien pesos oro de transacción interna, con igual contenido de fino, de 3.299,66 pesos en Mayo a 3.320,37 pesos en Junio, es decir, en 20,71 pesos.

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Nos. 918, 931 y 1.047, SOBRE APLICACION DE TIPOS DE CAMBIO

Se inserta a continuación el texto del Decreto de Economía N.º 918, publicado en el Diario Oficial del 4 de Julio, por el cual se fija el tipo de cambio para los egresos del ítem II-A del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas.

Núm. 918.—Santiago, 9 de Junio de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839,

DECRETO:

1.º Fijase el tipo de cambio de \$ 60.00 por dólar para el ítem II-A «Gastos de Comisiones de Gobierno, remuneraciones de Adictos y Misiones de Defensa Nacional, incluyendo Comisiones de Límites», de la sección «Transacciones de Gobierno», del capítulo «Comercio Exterior Invisible», del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, vigente.

2.º La disposición del N.º 1.º del presente decreto, regirá para los pagos efectuados por la Tesorería General de la República, a contar desde el 1.º de Enero del año en curso, con cargo al ítem ya citado, correspondientes a remuneraciones, asignaciones y otros beneficios que hayan sido aumentados por la ley N.º 10.343, de 28 de Mayo último.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN TEJADA.

A continuación se transcribe el texto del Decreto del Ministerio de Economía N.º 931, publicado en el Diario Oficial del 9 de Julio, por el cual se suplementa el ítem «Compromisos por mercaderías internadas a consignación y no pagadas», del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas, y se modifica el Decreto N.º 431, de 5 de Marzo del año en curso.

Núm. 931.—Santiago, 13 de Junio de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de

la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en nota N.º 1.622, de 30 de Mayo último,

DECRETO:

1.º Supléntase en la suma de US\$ 343.000 el ítem «Compromisos por mercaderías internadas a consignación y no pagadas», del Cálculo Estimativo de Divisas para 1952.

2.º Dedúcese la cantidad indicada de los ítem 9/23 «Celulosa al sulfito cruda para fábricas de papel» y 9/23 b. «Celulosa y pasta mecánica distintas del ítem 9/23 para fábricas de papel».

3.º Modifícase la distribución establecida por el decreto N.º 431, de 5 de Marzo del año en curso, en la siguiente forma:

a \$ 31.00 por dólar US\$	91.933
a \$ 43.00 por dólar US\$	11.348
a \$ 50.00 por dólar US\$	188.360
a \$ 60.00 por dólar US\$	1.301.359

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN T.

El Decreto del Ministerio de Economía N.º 1.047, publicado en el Diario Oficial del 9 de Julio, cuyo texto se inserta a continuación, establece que los retornos de exportaciones de avena en granos, se liquidarán íntegramente al tipo de cambio libre.

Núm. 1.047.—Santiago, 9 de Julio de 1952.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950, y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en oficio N.º 2.185, de 1.º de Julio del año en curso.

DECRETO:

El valor de retorno de las exportaciones de avena en grano correspondiente al contingente de exportación fijado para el presente año, será liquidado íntegramente al cambio libre, en lugar de \$ 60 por dólar como lo establece el decreto N.º 76, de 25 de Enero del año en curso.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—PABLO LARRAÍN TEJADA.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias ingresadas a arcas fiscales se redujeron en Abril a 1.952,7 millones de pesos, pero con respecto a las entradas de igual mes del año pasado acusan un incremen-

to de 323,1 millones, que equivale a un 19,8%.

En el período de Enero a Abril, los ingresos alcanzan a 7.574,0 millones de pesos, esto es, 1.595,3 millones más que en el primer cuatrimestre de 1951, lo que representa un aumento de 26,7%.

De las entradas ordinarias recaudadas hasta fines de Abril, 6.359,1 millones de pesos, es decir, un 84,0%, corresponden a impuestos y derechos aduaneros.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	1.160,3		1.544,1		1.738,9	
Febrero	803,4		1.203,9		1.790,8	
Marzo	1.910,9		1.599,1		2.991,6	
Abril	1.260,3		1.629,6		1.952,7	
Mayo	1.132,4		2.080,7			
Junio	2.241,2	18.887,0	2.102,1	26.008,1		
Julio	1.653,8		3.188,4			
Agosto	1.119,9		1.641,1			
Septiembre	1.041,1		1.647,8			
Octubre	1.407,0		2.064,8			
Noviembre	2.234,7		2.908,8			
Diciembre	2.922,0		4.400,0			

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

DECRETOS

Ministerio de Agricultura

Decreto N.º 700, promulgado el 11 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 16 de Julio de 1952.

Fija el texto definitivo del reglamento para el funcionamiento de las cooperativas vitivinícolas.

Decreto N.º 593, promulgado el 30 de Abril y publicado en el Diario Oficial de 25 de Julio de 1952.

Amplía la autorización otorgada al Instituto de Economía Agrícola por decreto Supremo N.º 1.015, de 31 de Agosto de 1951, en el sentido de que dicho organismo interne hasta la cantidad de 2.350.000 quintales métricos de trigo, para que sea vendido en el país, a los precios oficiales.

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 872, promulgado el 26 de Mayo y publicado en el Diario Oficial de 4 de Julio de 1952.

Dispone que, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 3.º transitorio del Decreto N.º 397 (ver Boletín 288, págs. 50 y 51), la Corporación de Fomento de la Producción constituirá en su presupuesto anual, un nuevo fondo que se denominará «Fondo de Fomento y de Progreso en las Provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Hig-

IMPUESTOS

(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940	382,6	311,2	754,8	1.648,4
1941	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
* 1948	4.795,7	3.065,5	981,1	7.451,6
* 1949	5.324,5	6.819,2	1.403,3	11.748,1
* 1950	5.808,3	7.738,6	1.179,9	14.726,8
* 1951	7.991,0	10.893,0	2.046,7	20.930,3
* 1951 Abril	574,0	782,9	115,3	1.472,4
Mayo	578,6	1.084,3	178,9	1.841,8
Junio	833,9	829,0	128,3	1.791,2
Julio	1.520,3	937,4	209,7	2.667,4
Agosto	412,5	800,8	178,8	1.392,1
Septiembre	225,3	947,1	152,0	1.324,4
Octubre	725,6	996,4	211,4	1.933,4
Noviembre	1.206,8	1.042,2	301,1	2.450,1
Diciembre	1.091,6	1.226,5	190,1	2.508,2
* 1952 Enero	342,1	975,3	270,4	1.587,8
Febrero	359,9	953,1	163,1	1.476,1
Marzo	388,1	1.116,7	199,7	1.724,5
Abril	465,8	943,7	151,2	1.570,7

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

gins». El Consejo de la institución no podrá emplear este Fondo, sino en inversiones y gastos que propendan directamente al fomento de la producción y progreso o adelanto de las citadas provincias.

Decreto N.º 907, promulgado el 4 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 3 de Julio de 1952.

Fija en 300.000 docenas de carretillas de hilo de coser, la cantidad que podrá ser exportada entre el período de publicación del decreto y el 31 de Diciembre del presente año.

Decreto N.º 908, promulgado el 4 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 4 de Julio de 1952.

Nombra una comisión destinada a proponer al Ministerio de Economía y Comercio, las disposiciones relativas al establecimiento de normas y especificaciones mínimas de calidad de aquellos artículos de producción nacional que, en resguardo de los intereses del consumidor, se estime deben ofrecer ciertas condiciones o requisitos que los hagan aptos al uso a que están destinados, como asimismo para que se aboque al estudio de la coordinación de las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Decreto N.º 916, promulgado el 9 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 11 de Julio de 1952.

Amplía en US\$ 6.000.000 o su equivalente en otras monedas extranjeras, la autorización dada a

Ministerio de Hacienda

la Corporación de Fomento de la Producción por decreto N.º 1.159, del Ministerio de Economía y Comercio, del 29 de Septiembre de 1951, para llevar a cabo la contratación de un crédito ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado al desarrollo y mecanización de los yacimientos carboníferos de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota y de la Compañía Carbonífera y de Fundición Schwager.

Decreto N.º 918, promulgado el 9 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 4 de Julio de 1952.

Fija tipo de cambio para ciertas «Transacciones de Gobierno» del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas.

El texto de este decreto se publica en la pág. 184 de este Boletín.

Decreto N.º 931, promulgado el 13 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 9 de Julio de 1952.

Modifica diversos ítems del Presupuesto de Divisas de 1952. El texto de este decreto se publica en la pág. 184 de este Boletín.

Decreto N.º 1.047, promulgado el 9 de Julio y publicado en el Diario Oficial de 25 de Julio de 1952.

Dispone que el retorno de las exportaciones de avena será liquidado al cambio libre.

El texto de este decreto se publica en la pág. 184 de este Boletín.

Decreto N.º 1.078, promulgado el 10 de Julio y publicado en el Diario Oficial de 29 de Julio de 1952.

Suplementa en la suma de US\$ 760.000 la partida 17 «Empresa Nacional de Transporte» de la Sección XVI del Cálculo Estimativo de Divisas veinte.

Reduce el ítem 13/14 «Papel para diarios y revistas» en la suma de US\$ 600.000 y 9/23 «Celulosa para fábricas de papel», en la suma de US\$ 160.000.

Decreto N.º 3.993, promulgado el 9 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 10 de Julio de 1952.

Aprueba un anexo al presupuesto correspondiente al año 1952, que contiene las obligaciones del Estado por concepto de jubilaciones, pensiones de gracia y demás, del personal civil de la Administración Pública, por un total de \$ 442.465.613,77.

Decreto N.º 4.104, promulgado el 20 de Junio y publicado en el Diario Oficial de 12 de Julio de 1952.

Modifica el Presupuesto de Entradas y Gastos para el año 1952, aprobado por Decreto N.º 12.025, de 29 de Diciembre de 1951, destinando la suma de \$ 246.000.000 a construcción de carreteras (Ley N.º 7.200, artículo 31), gasto que se atenderá con el producido de la colocación de bonos correspondientes a empréstitos destinados a financiar obras públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto N.º 328, promulgado el 6 de Julio y publicado en el Diario Oficial de 21 de Julio de 1952.

Promulga un convenio de ayuda militar entre Chile y los Estados Unidos. El artículo VII de este pacto militar estipula que el Gobierno de Chile conviene en dar facilidades, hasta donde sea posible, para la producción y transferencia al Gobierno de Estados Unidos, por el tiempo, en la cantidad y los términos y condiciones que se acordaron, de las materias primas estratégicas, en bruto, semielaboradas y elaboradas que necesite Estados Unidos, por insuficiencia o posible insuficiencia de sus propios recursos naturales, y que pueda haber en la República de Chile. En los acuerdos que se hicieron para esta transferencia, se consideraron debidamente las necesidades del consumo interno y las de la exportación comercial de Chile.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «córdoba».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derojada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mil), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mil) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mil). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por Decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos a cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs. 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.811, de 3 de Mayo de 1941—Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros. Su Art. 35 faculta al Banco Central para conceder préstamo a dicha Caja, en casos calificados por la Superintendencia de Bancos, hasta por un equivalente al 75% de la cotización de determinados valores mobiliarios que debe dar en prenda, a un plazo no mayor de 90 días y con un interés igual al que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

El Art. 36 autoriza al Banco para efectuar con la misma Caja operaciones de redescuento de su cartera de letras descontadas y de pagarés a su favor, a plazos hasta de 90 días y a un interés superior en 1/4% al que se aplique a los redescuentos a los bancos accionistas. Estas operaciones deben garantizarse con valores mobiliarios cuyo valor comercial las supere en un 25% a lo menos.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2 1/2% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior la 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o moneda extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes Nos. 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (§ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de $\frac{1}{4}\%$ anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7-1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre, siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley registrará hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá redescantar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los redescuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el $2\frac{1}{2}\%$ establecido como margen en exceso de la tasa de redescuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su Ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta \$ 50 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

ESTADOS REFINIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO

	31 de Mayo 1952		30 Junio 1952	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.066,7		\$ 1.081,5
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	203,3		191,1	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS (Sobrogiro)	89,8	118,5	75,5	119,8
Compras s/g. D/L. 646 y L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		171,0		167,9
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	10,1		12,0	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	97,4	102,5	114,4	126,4
Corresponsales de Compensaciones				156,2
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 1.583,0		\$ 1.651,8
Fondo Monetario Internacional: ORO	331,8		331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA				
Moneda divisionaria	0,0	194,5		194,5
Documentos contra bancos	17,1	17,1	21,1	21,2
Redescuentos a bancos	\$ 1.982,7		\$ 1.562,4	
Descuentos al público	1.929,5		1.713,7	
Préstamos al público (warrants)	857,5		968,1	
Préstamos al Fisco	2.164,1		3.559,2	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	5,7		5,7	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	59,0		58,0	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	401,8		237,1	
Préstamos a Caja Crédito Popular	40,9		40,5	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	331,3		367,4	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	13,0		13,0	
Créditos a Caja Crédito Minero	443,2		443,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.556,2		1.656,7	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	305,0		297,7	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	26,0		26,0	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	7,1		6,9	
Otras colocaciones	32,4	10.154,4	41,5	10.997,1
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 34,4		\$ 28,1	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	347,8		347,8	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	492,4		492,4	
Cía. Acero del Pacífico	481,0		481,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	239,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	27,5		27,5	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	340,8		340,8	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	239,4		235,9	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	719,2	2.921,7	719,2	2.886,9
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 280,9		\$ 418,2	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	187,4	468,3	112,7	530,9
SUMA DEL ACTIVO		\$ 16.889,0		\$ 17.832,4
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 9.370,7		\$ 10.391,2
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 2.467,9		\$ 2.380,3	
Del público	36,1		38,6	
De Caja Nacional de Ahorros	31,3		45,6	
De Caja A. de Amortización	35,4		67,2	
Del Fisco	159,4		195,1	
De Reparticiones Gubernativas	21,3		32,5	
Tratados de Compensación	59,1		60,4	
Otros compromisos	39,3	\$ 2.849,8	62,9	2.785,6
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA	\$ 12.220,5		\$ 13.176,8	
Depósitos en ORO: del público	0,0		0,0	
De Bancos Accionistas	7,9		9,8	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	2,2	10,1	2,2	12,0
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,0		\$ 7,0	
De Caja A. de Amortización	11,9		20,7	
Del Fisco	66,0		82,5	
De varios	7,5		4,2	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	92,4	0,0	114,4
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Cuenta I (saldo aporte inicial)	166,3	1.328,7	166,3	1.328,7
Id. Por compras de cambios				
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA	\$ 194,7		\$ 194,7	
Corresponsales de Compensaciones	48,1		46,2	
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 12,9		\$ 15,5	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	433,0		605,3	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.123,5	2.569,4	1.895,6	2.516,6
Capital	\$ 172,7		\$ 172,7	
Reservas	252,4	425,1	270,3	443,0
SUMA DEL PASIVO		16.889,0		17.832,4

SUMA DEL PASIVO

